

COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO»

PONFERRADA



**PROYECTO EDUCATIVO
DE
CENTRO**

PRESENTACIÓN

El **Proyecto Educativo de Centro** del COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO» DE PONFERRADA que a continuación presentamos es un documento que:

- Define la identidad del Colegio y muestra los rasgos esenciales del Carácter Propio del mismo.
- Presenta el estilo educativo que adopta nuestro Colegio explicitando su línea pedagógica, su estructura organizativa y sus cauces de participación.
- Señala las características fundamentales de la Comunidad Educativa.
- Determina los ejes básicos que el Colegio propone para una coherente educación en valores.
- Indica el modelo de gestión del mismo.
- Parte del contexto sociocultural y trata de conjugar la identidad de este Centro con las expectativas de los padres de los alumnos y del grupo social al que presta sus servicios.
- Concreta los grandes objetivos educativos para orientar la acción escolar.
- Establece cauces para la evaluación de la actividad educativa.

I

IDENTIDAD DEL CENTRO

El COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO» es un **Centro educativo católico** situado en Ponferrada (León), cuyo Titular es el Obispado de Astorga. Comenzó a funcionar como tal, dirigido por sacerdotes diocesanos, en el año 1958. En 2008 se celebraba el 50º Aniversario de su fundación diocesana.

Si nos trasladamos a los orígenes de la labor educativa y espiritual del Colegio, la historia del mismo sobrepasa con creces el medio siglo, pues se remonta a finales de los años 40 cuando, por encargo de la propia diócesis de Astorga, se confía a la Compañía de Jesús la puesta en marcha en Ponferrada de un Centro destinado a la atención religiosa y a la formación profesional de las muchas familias de obreros llegadas de diversos lugares de España atraídas por el despegue industrial y económico de la ciudad y de la Comarca del Bierzo.

De este modo, los Jesuitas desarrollaron entre los años 1952 y 1956, una gran labor educativa, social y pastoral en la que se denominó “Obra del Apostolado Social del Bierzo”, pionera en estas tierras. En 1956 la Compañía de Jesús deja en manos del Obispado de Astorga la obra emprendida, y éste decide crear en el año 1958 el COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO», nombre que recuerda sus orígenes y que sugiere que la labor apostólica religiosa y social comenzada por los Jesuitas no quedaba interrumpida.

El COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO», declarado “*Obra de Interés Social*” desde los primeros años de su existencia, promueve para Ponferrada y los pueblos cercanos, la formación humana y cristiana de niños y jóvenes, impartiendo las diversas etapas educativas no universitarias, funcionando en los niveles obligatorios de enseñanza como un Centro concertado bilingüe y en Bachillerato como Centro privado.

En sus más de cincuenta años de existencia se han formado en sus aulas miles alumnos, y hoy el Colegio es considerado un prestigioso Centro de enseñanza que es referencia en la Comarca y en la provincia por la calidad y el reconocimiento de la educación que imparte.

CARÁCTER PROPIO

Por ser un Colegio diocesano **participa de la misión docente y evangelizadora de la Iglesia católica**, abierto a todos sin distinción y con especial solicitud por los que socialmente pudieran necesitar una mayor comprensión y atención.

La **inspiración católica** que anima toda su actividad docente se fundamenta y busca desarrollar en los diversos miembros de la Comunidad Educativa:

- Los valores evangélicos.
- La concepción católica del hombre y de la vida.

Desde estas premisas que configuran y sustentan su Carácter Propio, la tarea educativa que lleva a cabo el Colegio pretende la **educación integral de sus alumnos** en su:

- Dimensión individual.
- Dimensión social.
- Dimensión trascendente.

► DIMENSIÓN INDIVIDUAL

La razón de ser del Colegio «San Ignacio» son los ALUMNOS. Cuanto se realiza en él tiene un objetivo claro y preciso: ofrecerles posibilidades de **crecer y madurar** en todos los aspectos de **su personalidad, desarrollar su inteligencia, sociabilidad y sentido de trascendencia**.

Por ello la Comunidad Educativa pretende:

- Considerar al alumno como artífice principal de su educación, estimulando todas sus capacidades y potencialidades.
- Cultivar de forma armónica, gradual y adaptada a la edad, los componentes de la persona: intelectuales, religiosos, volitivos, afectivos, físicos.
- Acompañar al niño, adolescente o joven en su proceso de identificación y en la búsqueda de la felicidad, ofreciendo un sistema de valores coherente, diseñado con unidad de criterios.

- Ayudar al alumno a conseguir una imagen positiva de sí mismo, la satisfacción ante el deber cumplido, el gozo de construirse en la propia identidad, libertad y responsabilidad.
- Orientar al alumno en el descubrimiento y realización del proyecto de vida que Dios le propone.
- Potenciar que, en el proceso de aprendizaje, cada alumno rinda según sus capacidades.
- Fomentar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
- Capacitar para el posterior ejercicio de actividades profesionales.
- Favorecer las relaciones personales de amistad y solidaridad.
- Crear un ambiente de trabajo, compromiso, alegría y confianza.
- Potenciar las capacidades físicas, dando gran importancia al conocimiento y dominio del cuerpo.
- Capacitar para planificar y organizar los tiempos de descanso y ocio, favoreciendo la cultura y el deporte.

► DIMENSIÓN SOCIAL

La educación que imparte el COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO» se basa en una concepción del hombre y del proyecto social en armonía con la **dignidad de la persona**, con el **respeto a la vida en justicia y solidaridad** con todos, especialmente con los más necesitados.

Por ello la Comunidad Educativa pretende:

- Desarrollar actitudes básicas de convivencia.
- Educar para el ejercicio de la tolerancia, justicia y libertad; para la paz, cooperación, solidaridad y fraternidad universal.
- Formar en el respeto a los derechos, libertades y pluralidades fundamentales.
- Promover la preparación humana y profesional para que el alumno pueda aportar sus valores a la sociedad.
- Profundizar en el estudio de la sociedad, orientando al alumno en la lectura objetiva y crítica de la realidad de España y del mundo, y

estimularle a sentirse miembro de los distintos grupos de los que forma parte: familia, ciudad, Comunidad Autónoma, nación, Iglesia, etc., para impulsar su progreso.

- Fomentar el conocimiento y cuidado de las riquezas naturales, culturales, religiosas y artísticas del entorno en el que vive.
- Ayudar a descubrir y apreciar los valores de la familia como núcleo privilegiado de relación interpersonal y como elemento básico de la sociedad y de la Iglesia.

► DIMENSIÓN TRASCENDENTE

El tipo de educación que imparte este Centro se basa en una **concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo** que lleve al alumno a una síntesis personal entre fe, cultura y vida.

Por ello la Comunidad Educativa pretende:

- Fundamentar su acción en los criterios evangélicos y enseñanza de la Iglesia Católica.
- Desarrollar la educación en la fe a partir de las distintas actividades pastorales del Centro.
- Impartir la enseñanza religiosa a través de un estudio sistemático de la religión católica.
- Presentar el mensaje de Jesucristo en los diversos niveles de manera adecuada a la edad del alumno, para que éste pueda integrar su opción en la propia cultura y dar razón de su fe.
- Ofrecer una formación catequética que incluya la celebración de la fe y el compromiso de vida.
- Fomentar el conocimiento, amor y devoción a la Santísima Virgen, Madre de Dios, y proponerla como modelo en la vida y la educación.
- Enseñar los principios éticos y sociales que orienten a los alumnos en su vida personal, profesional y social.
- Potenciar un sistema de valores que dé sentido a su vida cristiana.

UNIFORMIDAD ESCOLAR EN EL COLEGIO

La uniformidad escolar del Colegio es considerada como un elemento externo distintivo de la identidad del Centro, que proyecta y promueve su imagen en el entorno social en el que cumple su función educativa.

El uso generalizado y continuo del uniforme escolar en el Colegio proporciona los siguientes beneficios a los integrantes y actividades de la Comunidad Educativa:

- Ayuda a los alumnos y sus familias a sentirse más identificados con el Colegio.
- Contribuye a favorecer la creación de un ambiente educativo que promueva valores importantes de convivencia y urbanidad como el decoro en el vestir, el saber estar, el cuidado de la imagen, el orden y la mejora del rendimiento escolar.
- Fomenta el trato de igualdad y el respeto mutuo entre los alumnos, y entre éstos y el resto de la Comunidad Educativa, favoreciendo, por tanto, la disciplina escolar y la mejora de la convivencia en el Centro.
- Elimina los episodios de discriminación, violencia verbal y presiones entre los alumnos al superar prejuicios sobre la vestimenta personal (marcas, colores, prendas, etc.) y evitar que los alumnos establezcan relaciones de amistad y compañerismo influidas por aspectos puramente accidentales, como puede ser la calidad de la vestimenta y la moda.
- Unifica criterios y evita conflictos cada vez más frecuentes entre profesores, alumnos y padres, sobre diferentes puntos de vista respecto a gustos y convicciones personales relativas a la forma de vestir de algunos alumnos, que no se adecuan a lo que se expresa en el Carácter Propio del Centro y a las normas que al respecto se contienen en su Reglamento de Régimen Interior.
- Favorece la responsabilidad del alumno que debe acudir a clase todos los días con el material adecuado, incluido el uniforme, y simplifica la preocupación de las familias por todo lo relativo a la elección, compra y uso de la ropa de los hijos.
- Es práctico, sencillo, cómodo de llevar y refuerza la sensación de pertenencia al Colegio y el cumplimiento natural de sus normas.
- Facilita a los profesores y al personal no docente la distinción de los alumnos que pertenecen al Colegio, lo que proporciona mayor

seguridad en la entrada al Centro y en la identificación visual en salidas educativas y actividades complementarias fuera del mismo.

- En el aspecto económico, el uniforme escolar supone un ahorro para las familias a medio y largo plazo, pues optimiza la utilización de la vestimenta. Su uso favorece que no haya que comprar ropa en exceso, no tener que preocuparse de escoger cada día con qué ropa vestir a los niños, proporciona una mayor longevidad a la ropa habitual que se reserva y se estropea mucho menos y ofrece la oportunidad de su aprovechamiento por los hermanos.

Las distintas prendas que conforman el uniforme del Colegio Diocesano «San Ignacio» son las siguientes:

- Jersey color granate con ribetes en cuello, mangas y cintura y escudo bordado del Colegio.
- Polo blanco (manga larga y corta) con ribetes en cuello y mangas y escudo bordado del Colegio.
- Pantalón masculino (largo o corto) de color gris.
- Falda de cuadros en tono gris con rayas en color rojo.
- Calcetines, medias y/o leotardos de color granate.
- Abrigo de color liso azul marino.
- Zapatos de vestir de color negro o azul marino.
- Durante la etapa de Ed. Infantil al uniforme se añadirá además un "baby" con multirrayas y bolsillos en color granate y el escudo del Colegio bordado en uno ellos.

La uniformidad deportiva, por su parte, se compone de las siguientes prendas:

- Chándal formado por pantalón azul con franjas laterales blancas y chaqueta roja con detalles en azul en puños y cintura, franjas blancas verticales en las mangas y horizontal en el pecho y escudo bordado del Colegio.
- Sudadera roja con cuello en color blanco, franjas blancas verticales en las mangas y horizontal en el pecho y escudo bordado del Colegio.
- Camiseta deportiva blanca de manga corta con rayas laterales azules y escudo bordado del Colegio.
- Pantalón corto azul con franjas laterales blancas y escudo del Colegio bordado en blanco.

- Zapatillas deportivas blancas y calzado deportivo específico con suela blanca para su utilización en el Gimnasio.

La adopción, disposición y características de los elementos propios que conforman el uniforme escolar, así como los procedimientos para su implantación en el Colegio, serán aprobados por el Consejo Escolar del Centro, a propuesta del Equipo Directivo, en representación de la Entidad Titular, y del Claustro de Profesores. Lo mismo sucederá con los cambios o modificaciones que puedan introducirse en el mismo.

Todo lo relativo a la utilización del uniforme escolar en el Colegio se regirá conforme a las normas que figuran en su Reglamento de Régimen Interior.

II

INSERCIÓN EN EL ENTORNO

OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

El COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO» es un Centro católico de **iniciativa social y cultural del entorno** en el que está inserto. Ofrece a la sociedad ponferradina y berciana una **respuesta al deseo de educación cristiana** que manifiestan y demandan muchas familias.

Educa desde una perspectiva católica, a través de la asimilación sistemática y crítica de las distintas manifestaciones de la cultura de nuestro tiempo y nuestro medio, sin olvidar la referencia al rico patrimonio cultural del pasado. La Comunidad Educativa forma al alumno para que asuma un compromiso personal y colectivo en la **promoción social**.

El diálogo escuela-entorno permite conocer los cambios de la familia y sociedad, y las expectativas de los padres de los alumnos para renovar nuestra acción educativa de acuerdo con las exigencias de los tiempos y la identidad del Centro.

En el ámbito educativo, el Colegio se configura como Centro de Régimen General Integrado, con los niveles educativos, según legislación vigente, de:

- Educación Infantil (2º Ciclo)
- Educación Primaria (1º y 2º Ciclos)
- Educación Secundaria Obligatoria (1º Ciclo y 4º E.S.O.)
- Bachillerato (1º y 2º Cursos) con las modalidades de:
 - Ciencias
 - Humanidades y Ciencias Sociales.

El Centro se acoge al Régimen General de Conciertos Educativos al amparo de la legislación vigente en Educación Infantil, Primaria y E.S.O.

En el nivel de Bachillerato es un Centro totalmente privado.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS A SATISFACER

En sus orígenes el COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO» fue erigido en un barrio, en el que entonces no había ningún otro y siempre tuvo llenas sus aulas. Al ir creciendo la población, se instalaron progresivamente otros Colegios Públicos y un Instituto en el entorno para dar cabida al creciente número de alumnos, pues se construyeron en la zona más de un millar de viviendas reunidas en ocho grandes cooperativas y un centenar de viviendas sociales. Todas estas viviendas de nueva construcción están en las cercanías del Colegio «San Ignacio», al que casi tocan.

En el área de influencia de este Colegio, muy cercana a él, se encuentra hoy la gran zona de expansión, desarrollo y crecimiento urbano de la ciudad conocida como “La Rosaleda”. En una gran extensión de terreno de más de 700.000 metros cuadrados, ya se han construido o proyectada su edificación más de 2.000 viviendas. Se ha previsto un establecimiento poblacional en torno a los 6.000 habitantes, muchos de los cuales –en su mayor parte familias jóvenes– ya habitan las nuevas viviendas y sus hijos están escolarizados en este Colegio, pues dentro de dicha zona a día de hoy no existe ningún colegio de Ed. Infantil y Primaria ni IES.

El Centro cumple, pues, una labor social importante al estar situado en una zona residencial y de expansión de la ciudad y estar la mayor parte de su alumnado integrado por alumnos pertenecientes a familias con niveles de ingresos medios o medio-bajos, habiendo también algunas familias –las menos– de nivel alto. Abundan las profesiones referidas a empleados en el sector de obras y servicios, funcionarios y algunas familias de profesiones liberales.

La mayoría de las familias tienen una formación académica y profesional media-básica. Existe un número muy significativo y creciente de madres y padres con formación media, superior o muy cualificada.

Se puede generalizar indicando que se valora y se apoya desde la familia lo impartido y promovido por y en el Centro. La participación y colaboración suelen ser buenas. Es muy revelador, en este sentido, la enorme fidelidad que demuestran muchos exalumnos del Colegio confiando sus hijos a la educación que ofrece el Colegio.

Predominan las familias donde conviven los padres con uno o dos hijos. Cada vez son más frecuentes los casos de familias rotas o desestructuradas por las más diversas razones, lo que conlleva con frecuencia a una dejadez en el seguimiento en el proceso educativo de sus hijos.

III

COMUNIDAD EDUCATIVA

NATURALEZA Y MIEMBROS

Entendemos la Comunidad Educativa de un Colegio diocesano como una familia de inspiración cristiana, en la que participan activamente padres, profesores, personal de administración y servicios, y cuyo núcleo central son los alumnos.

La fuerza integradora de la Comunidad Educativa es la **responsabilidad compartida en la propuesta y desarrollo de un proyecto educativo coherente**, que determina y actualiza los objetivos y métodos de la acción educativa que se lleva a cabo.

La Comunidad Educativa tiene como finalidad la **formación integral de los educandos** y se construye y enriquece a través de una **participación activa, coordinada y responsable** de todos los miembros que la constituyen, de acuerdo con la capacidad de cada uno y la aportación de todos, según las propias posibilidades y competencias.

Los **criterios** que determinan la concreción de niveles y ámbitos de participación son:

- Coherencia con el Proyecto Educativo.
- Corresponsabilidad.
- Subsidiariedad.
- Representatividad.

El Reglamento de Régimen Interior especifica los ámbitos y niveles de participación de los diversos estamentos, de acuerdo con la legislación vigente.

► ENTIDAD TITULAR

La **Diócesis de Astorga**, como entidad titular del COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO», es responsable de expresar y dar continuidad a los principios que definen el tipo de educación y los criterios de actuación que garantizan la fidelidad de la acción educativa a estos principios. Para ello:

- Garantiza el respeto al Carácter Propio y asume, en última instancia, la responsabilidad de la gestión del Centro.
- Ejerce la última responsabilidad del Centro ante la sociedad, los poderes públicos y el conjunto de la Comunidad Educativa.
- Asume los derechos y deberes que dimanar de las relaciones contractuales con el personal, de acuerdo con la legislación vigente.
- Fomenta un clima de amistad, libertad y participación, estimulando a todos los miembros de la Comunidad Educativa: profesores, alumnos, padres o tutores legales de los alumnos, personal de Administración y Servicios, a fin de que consideren el Colegio como algo propio, obra y responsabilidad de todos.
- Potencia la calidad de educación, procurando que todos los miembros de la Comunidad Educativa - y de modo particular, el profesorado - pueda disponer de los recursos humanos y materiales que les permitan realizar el trabajo encomendado de manera eficaz y responsable.
- Delega funciones, especialmente en el Equipo Directivo y en el Director General que la representa, y estimula el ejercicio de las diversas responsabilidades asignadas a los órganos de gobierno y gestión unipersonales y colegiados.

► PROFESORES

Los profesores constituyen un estamento fundamental en la Comunidad Educativa. Por y para ello:

- Ayudan al alumno a formar su personalidad y complementan la acción educativa de los padres.
- Son educadores: su labor formativa va más allá de lo que comporta la transmisión sistemática de una serie de conocimientos, sino que también requiere una presencia activa, amistosa y coherente en medio de los alumnos, tratando de conectar con cada uno de ellos.
- Desarrollan su acción docente de acuerdo con el Carácter Propio del Centro.
- Asumen las pautas ideológicas y pedagógicas del presente Proyecto Educativo, colaboran de modo responsable y creativo en la elaboración, desarrollo y evaluación del mismo, así como de las Programaciones didácticas y del Reglamento de Régimen Interior del Centro. Del

mismo modo colaboran y participan en las iniciativas pastorales y litúrgicas que se llevan a cabo en el Colegio.

- Planifican y dirigen el proceso de enseñanza-aprendizaje, actuando como consejeros y orientadores de los alumnos.
- Favorecen un clima educativo de trabajo alegre y responsable, de iniciativa y colaboración, estimulando a los alumnos para que desarrollen todas sus potencialidades.
- Son corresponsables de la acción educativa e intervienen en la gestión del Centro con su participación en los Órganos de Gobierno unipersonales y colegiados.
- Realizan la acción tutorial como medio para llegar a la realidad personal de cada alumno.
- Están abiertos al intercambio de experiencias a fin de mejorar la calidad de la enseñanza en un proceso de formación continua.
- Mantienen una relación de colaboración con los compañeros, con quienes los unen vínculos de solidaridad y comunicación que favorece el trabajo en Equipo y la coherencia y continuidad de la labor que realizan entre todos.
- Asumen los derechos y deberes que dimanen de las relaciones contractuales con la Diócesis de Astorga de acuerdo con la legislación vigente.

► ALUMNOS

El alumno, que es el **principal agente y protagonista de su proceso formativo**, necesita ayuda y apoyo para su crecimiento como persona.

Este principio determina el papel que corresponde al alumno en la dinámica participativa del Centro. En cada una de las Etapas, el alumno interviene activamente de acuerdo con las experiencias propias de su edad y asume responsabilidades proporcionadas a su capacidad.

Los alumnos participan en los órganos colegiados para representar sus intereses, proponer iniciativas, contrastar pareceres y colaborar en la toma de decisiones.

El Centro apoya el asociacionismo de los alumnos, de acuerdo con el Carácter Propio, a fin de canalizar opiniones, promover actividades, tomar

decisiones e iniciarlos en la participación. Se motiva la aceptación de responsabilidades en la dinámica propia del aula: Delegados de curso, responsables de actividades, etc., de acuerdo con el Carácter Propio del Centro y en los términos legales.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La mayoría de alumnos del Colegio provienen de familias con un nivel económico medio o medio-bajo, debido entre otras cosas a que el nivel cultural de los padres se sitúa también en el nivel medio. El Centro cuenta con dos líneas en los niveles concertados, más el bachillerato privado.

Como consecuencia del tipo de familia, aunque influyan también medios de comunicación y situaciones sociales, el alumnado es diverso, lo que conlleva desde el Centro adaptarse a las circunstancias de cada grupo y de cada alumno, tanto en los procesos de enseñanza aprendizaje como en el desarrollo de actividades que permitan su integración en la vida adulta de una sociedad cada vez más exigente en cuanto a los requisitos formativos y de titulación acreditativa.

No es difícil observaren un número significativo de alumnos cierta dispersión, en algunos casos falta de concentración y capacidad de esfuerzo e interés por el estudio, especialmente en aquellos casos de alumnos provenientes de familias desestructuradas. En otras ocasiones, estos es facilitado por el proteccionismo que propician los padres y por las pocas expectativas a nivel cultural. Hay que destacar que la mayoría de los alumnos poseen una calidad humana y sentido solidario.

Desde el Centro también se presta atención a alumnos con necesidades educativas especiales, a alumnos con dificultades de lenguaje, alumnos con trastornos de conducta, alumnos con dificultades de aprendizaje, etc.

Para dar respuesta a la diversidad de alumnos se establecen diferentes medidas que comportan adaptaciones curriculares generales, específicas o individuales.

► PADRES DE ALUMNOS

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos y tienen el derecho y deber de elegir para ellos el tipo de educación que estimen más conveniente. El Centro potencia la relación familia-colegio a fin de alcanzar una acción educativa eficaz y facilita la formación humana y cristiana de los padres como medio para lograr la formación integral de sus hijos. Con este fin:

- Participan de forma corresponsable en la gestión del Centro en los órganos de gobierno establecidos.
- Deben conocer el Proyecto Educativo en cuyos valores desean que sus hijos sean educados y colaborar para conseguir una acción educativa coherente.
- Prestarán su apoyo para mantener el Carácter Propio del Centro y le ayudarán en sus necesidades.
- Participan de forma efectiva en la vida del Colegio por medio de la Asociación de Padres de Alumnos.

► PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal de Administración y Servicios constituye una parte importante de la Comunidad Educativa y colabora en la educación integral de los alumnos:

- Participan en la gestión del Centro a través del Consejo Escolar, comprometiéndose y colaborando de manera solidaria con la marcha del Centro, siendo de este modo corresponsables de la acción educativa que en él se realiza.
- Ofrecen, con su capacidad de acogida, amistad, trabajo, iniciativas y organización un testimonio de vida y contribuyen a mantener el Centro en condiciones óptimas para llevar a cabo la tarea educativa.

COLABORACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La tarea educativa requiere la aportación coordinada de las personas que intervienen en ella.

En toda la Comunidad Educativa hay una confluencia de estamentos y personas que, conscientes de la complejidad de la educación en los tiempos actuales, aúnan sus esfuerzos, participan, proyectan acciones comunes, comparten responsabilidades, etc.

Ser Comunidad Educativa va más allá de ser un grupo organizado, sin más, o un Equipo profesional. La Comunidad Educativa integra a sus diversos grupos, cuyos miembros intercambian periódicamente sus realizaciones, objetivos e ilusiones armónicamente.

Forman esta Comunidad Educativa: la Entidad Titular (diócesis de Astorga), los Profesores, los Alumnos, los Padres o Tutores legales, el Personal Administrativo y de Servicios y demás colaboradores (Club Deportivo, Seminario Menor “La Inmaculada” en Ponferrada, etc.).

Los miembros de la Comunidad Educativa se comprometen a:

- Compartir sus respectivas capacidades educativas;
- Comprender y acompañar el diferente nivel de desarrollo personal de cada uno.
- Considerar cuanto se refiere al Colegio como algo propio.
- Aprender los unos de los otros y colaborar para alcanzar los objetivos académicos, sociales y espirituales.
- Compartir, en la medida de lo posible, el testimonio y la vivencia de la fe como miembros de la comunidad eclesial.

La estructura organizativa establecida en el Colegio, presentada en el Reglamento de Régimen Interior, promueve este estilo de relación.

La Comunidad Educativa se organizará de tal forma que para conseguir sus objetivos el cauce prioritario será la participación. En ella, los esfuerzos e ilusiones de todos deberán converger en el objetivo prioritario: la educación integral de los alumnos.

Cuatro principios guían la organización y participación en el Centro:

- Corresponsabilidad.
- Subsidiariedad.
- Representatividad.
- Globalización.

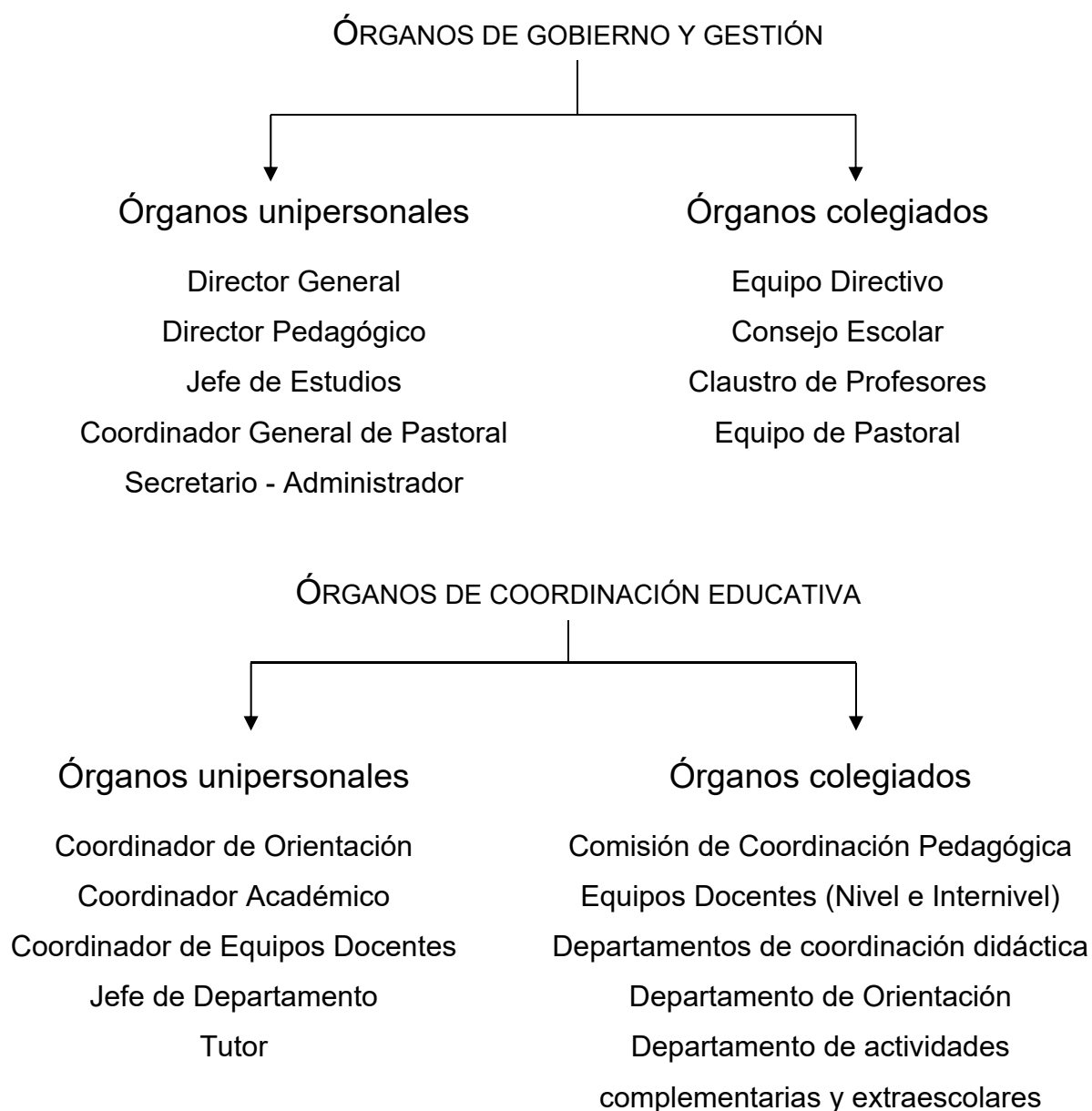
En este sentido la colaboración directa, la comunicación y la coordinación entre los diferentes órganos unipersonales y colegiados presentes en el Colegio será esencial, sobre todo a través de reuniones periódicas (Consejo Escolar, Claustro de Profesores, reuniones con padres, Equipos Docentes, Ciclos, Departamentos, Tutorías, Comisión de Coordinación Pedagógica, Comisión de Bilingüismo, Comisión de Convivencia, Equipo de Pastoral, AMPA, etc.).

IV

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

La organización y gestión del Centro, y la coordinación de la acción educativa del mismo se dispone en la interacción de los siguientes órganos:



La constitución, funcionamiento e intervención en la actividad escolar de los órganos de gobierno o gestión, unipersonales y colegiados, se rige por la legislación vigente y el Reglamento de Régimen Interior del Colegio. A su vez, si procede, se establecerán las comisiones que posibiliten una intervención educativa dinámica y eficaz.

Los Tutores y los Equipos Docentes, constituyen un recurso humano de máxima importancia en el funcionamiento del Colegio. El ritmo de reuniones y el contenido de las mismas vendrán determinados por las necesidades reales de un trabajo realizado desde la unidad y eficacia en la labor educativa.

El Equipo Directivo y el Equipo de Pastoral son órganos vitales en el Colegio que analizarán, planificarán e impulsarán las actividades del mismo, tanto con los alumnos, como con los profesores y padres, motivando una participación activa y corresponsable. En este sentido habrá una especial interrelación con el Seminario Menor de la diócesis presente en Ponferrada, cuyos alumnos académicamente estudiarán en el Colegio

Los órganos de coordinación educativa mantendrán una comunicación fluida con los diversos Equipos y personas, con el fin de orientar la acción educativa en línea coherente con los principios pedagógicos, objetivos y el Carácter Propio del Centro.

La Asociación de Madres y Padres (A.M.P.A.) y de Alumnos que pudiera haber en el Colegio se regirá por sus propios estatutos e interrelacionará con el Titular y la Dirección del mismo.

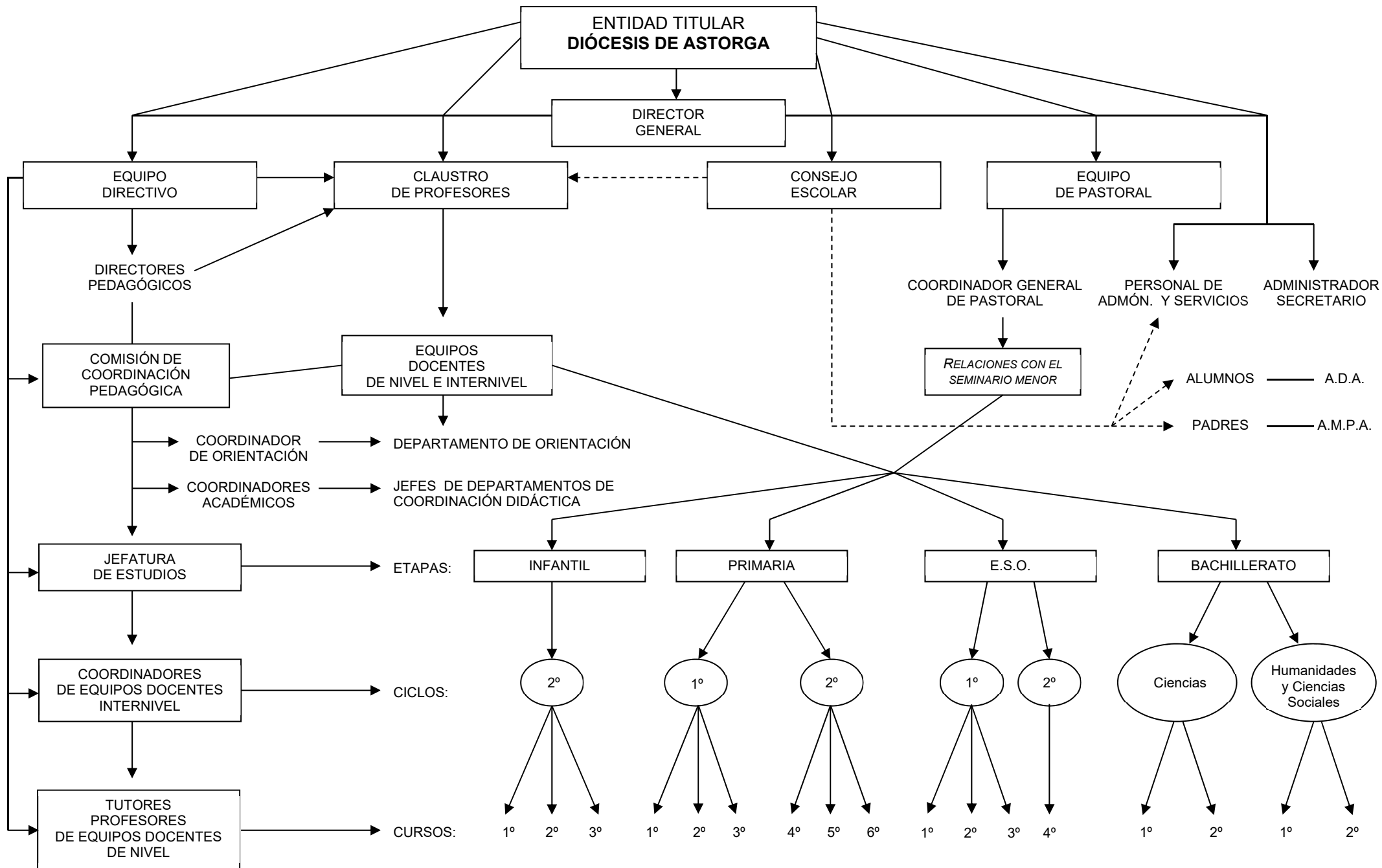
Por otro lado, en la PGA se determinarán los criterios de:

- Adscripción de profesores y tutores a cada grupo de alumnos.
- Agrupamiento y distribución de alumnos.
- Promoción de alumnos.
- Utilización de recursos materiales.

El análisis de las necesidades de alumnos y familias, contrastado con las posibilidades reales del Colegio, determinará la oferta de servicios complementarios y actividades extraescolares, con la aprobación, en los casos que proceda, del Consejo Escolar y de la Dirección Provincial de Educación.

ORGANIGRAMA DEL CENTRO

La organización y mutuas relaciones entre todos los órganos presentes en el Colegio quedan configuradas según el siguiente organigrama:



V

IDEARIO Y FUNDAMENTOS EDUCATIVOS

La educación que imparte el COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO» se basa, como ya se ha dicho, en una **concepción cristiana del hombre**, al que considera como:

- hijo de Dios y hermano de todos los hombres.
- hecho para la verdad, el amor y la libertad.
- merecedor de todo respeto por su dignidad personal.

Esta concepción del hombre nos lleva a desarrollar los valores que determinan un estilo peculiar de vida. **Educar en valores** requiere un clima y unas relaciones educativas ejemplificadoras de su expresión; valores que deseamos sean asumidos por los alumnos y, a su vez, tengan una proyección familiar, social y eclesial.

TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

En el Centro se dará prioridad a los valores clave que permitan a los niños y jóvenes de hoy, responsables de la sociedad del mañana, construir un orden comunitario nacional e internacional más justo y más humano. Por eso los ejes básicos que proponemos se refieren a:

- Valores personales.
- Valores culturales.
- Valores para la comunidad.

Todos ellos **fundamentados en la trascendencia** como eje transversal.

Al proponer los siguientes valores y las actitudes básicas que se relacionan con ellos, somos conscientes de que unos arrastran a otros. Por ello no se enumeran de forma jerarquizada ni total. Los participantes de la vida colegial serán los constructores de su propia jerarquía de valores y actitudes.

VALORES	DESCRIPCIÓN	ACTITUDES
VERDAD	Conformidad entre lo que se dice o se hace y lo que se siente o piensa. Se opone al error y al engaño.	Búsqueda constante. Honradez y sinceridad como pauta de comportamiento
LIBERTAD	Capacidad que permite al hombre decidir lo que quiere ser. Modo de actuar por convicciones internas, sin coacciones exteriores.	Defensa de la propia libertad. Respeto de la libertad de los otros. Sentido crítico y toma de posturas ante la opresión y manipulación.
JUSTICIA	Dar a cada uno lo que le corresponde. Exigencia de la dignidad e igualdad de todos los hombres, hijos de Dios.	Rectitud. Imparcialidad. Objetividad.
SOLIDARIDAD	Participación y apoyo en los problemas, actividades o inquietudes de los otros.	Sensibilidad ante la marginación y desigualdad. Generosidad, espíritu de servicio, colaboración, ayuda, compañerismo.
FIDELIDAD	Cumplimiento constante de todos los compromisos adquiridos.	Superación de dificultades. Comunicación y escucha.
PAZ	Entendimiento entre hombres y pueblos; solución de las diferencias mediante el diálogo, el respeto y el deseo de concordia.	Armonía, serenidad. Reconciliación. No violencia.
AMOR	Don por el que Dios, haciéndonos partícipes de su vida, nos impulsa a una donación al otro.	Valoración de uno mismo y de los demás, como personas amadas por Dios. Entrega, generosidad, acogida. Oración, gratitud, gratuidad.

VIDA	Don supremo de la existencia. Supone un derecho irrenunciable a la vida propia y a la ajena.	Reconocimiento de Dios como autor de la vida. Compromiso a favor de la vida. Cuidado y respeto del medio ambiente.
FAMILIA	Núcleo unido por lazos de amor o consanguinidad. Es fundamental para el desarrollo y crecimiento armónico, estabilidad y felicidad de las personas que lo integran.	Fidelidad, entrega, cariño. Respeto, escucha, diálogo. Comunión de vida y de bienes.
CULTURA	Conjunto de conocimientos adquiridos y desarrollo de las facultades intelectuales.	Lectura, estudio, observación. Interés, constancia, esfuerzo.
RESPECTO	Consideración y aprecio de personas y cosas aceptando las diferencias existentes.	Tolerancia, comprensión, cortesía. Orden y cuidado de las cosas.
TRABAJO	Actividad que exige un esfuerzo físico e intelectual.	Constancia, creación de hábitos. Gozo por el trabajo bien hecho. Desarrollo de la creatividad.
TRASCENDENCIA	Dios como valor supremo, origen y fin del hombre, punto de referencia de nuestro ser y actuar. Dios como Padre que nos quiere y respeta, que nos envía a su Hijo con un mensaje de vida y salvación. Presencia de María, Madre de Dios, que personifica la máxima dignidad humana y la plena vigencia de los valores evangélicos	Escucha y acogida de la palabra de Dios, aceptación de su voluntad. Filiación divina. Gratitud, oración, silencio. Fraternidad universal. Imitación de María.

VI

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y COORDINACIÓN EDUCATIVA

Partiendo de una concepción cristiana del hombre y de los principios evangélicos, los educadores del COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO»:

- Pretendemos la **formación integral de los alumnos** para que lleguen a ser personas libres, responsables y honestas; cristianos comprometidos con el mundo actual. Para ello se les enseña a estudiar y a organizarse adquiriendo hábitos de orden y trabajo, a respetarse a sí mismos y a los demás y a profundizar en la fe y la cultura como fundamentos de vida.
- Consideramos la **educación como un hecho comunitario**; por ello toda la comunidad educativa se siente responsable del proceso educativo, colaborando según sus posibilidades y competencias.
- Impulsamos una **educación individualizada** que implica una adaptación al alumno, a sus peculiaridades, ritmos de maduración y proyecto de vida.
- Promovemos que la acción educativa logre la integración de las **distintas experiencias y aprendizajes del alumnado** y tenga en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en Equipo.
- Realizamos una **pedagogía preventiva**, procurando que, en cada momento evolutivo, se desarrollen las capacidades específicas del alumno, evitando así deformaciones en el aprendizaje, haciendo un seguimiento mediante la detección temprana de necesidades que permita la puesta en práctica de mecanismos, tanto de refuerzo como de enriquecimiento, facilitado todo ello por el establecimiento de estándares de aprendizaje evaluables en cada uno de los cursos.
- Realizamos un trabajo formativo fundamentado en el **interés y la motivación constantes**, para que el alumno se sienta feliz en todas las actividades que constituyen la vida del Colegio.
- Seguimos una **pedagogía activa** que fomente la creatividad y la iniciativa y dé primacía a la adquisición de técnicas de aprendizaje y

desarrollo de capacidades. La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias.

- Pretendemos que **el alumno** sea el **protagonista de su propio proceso educativo**, siendo la tarea del educador la de orientar al mismo, lo cual implica una relación fundamental entre ambos, no sólo humanamente, sino también académica y cristianamente.
- Acentuamos la **dimensión social del proceso educativo**, favoreciendo las diversas formas de trabajo en Equipo y, mediante ellas, la cooperación y la solidaridad.
- Impulsamos una **amplia actividad formativa**, planificada y coordinada corresponsablemente, que proyecta la educación más allá del aula y permite al alumno abrirse a un mundo de dimensiones cada día más amplias, y a tomar parte en iniciativas sociales y pastorales.
- Consideramos que el **libro de texto** es un recurso más en el aula y proponemos la utilización de **otros materiales** para enriquecer el desarrollo curricular.
- Establecemos que la **enseñanza de estrategias lectoras y de producción de textos escritos**, por ser elementos fundamentales en la adquisición de las competencias del currículo, tengan un tratamiento sistemático y análogo en todas las áreas de las diferentes etapas educativas.
- Apostamos por la integración y el uso de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula**, como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.
- Organizamos el **espacio de forma flexible**, en función del tipo de actividades diseñadas.
- Garantizamos la **coordinación entre la entre las diversas etapas** educativas presentes en el Colegio, con el fin de facilitar la transición entre las mismas.
- Potenciamos la **formación permanente**, facilitando, a este fin, tanto recursos humanos como materiales.
- Pretendemos que toda la acción educativa esté iluminada por una **visión trascendente del hombre y de la vida**.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

1. En todos los cursos y en las diferentes áreas y/o materias que se imparten en el Colegio en Educación Primaria, E.S.O. y Bachillerato se planificarán actuaciones teniendo en cuenta las siguientes orientaciones pedagógicas, para el desarrollo de las habilidades relacionadas con las competencias emprendedoras, en particular «aprender a aprender» y «autonomía e iniciativa personal»:

a) Currículo

- Concretar el currículo en las programaciones didácticas describiendo las competencias que el alumno debe adquirir en general y, en particular, las emprendedoras como oportunidad educativa para estimular múltiples aspectos de la personalidad. Es decir, «habilidades emprendedoras» fundamentales como el liderazgo, la creatividad, la imaginación, la autonomía, la flexibilidad, la responsabilidad, la asunción de riesgos, el trabajo en Equipo y la innovación.
- Proponer proyectos interdisciplinares para estimular la creatividad y la iniciativa personal.
- Combinar los contenidos propios del área/materia con los transversales.

b) Metodología

- Utilizar, entre otros, el trabajo por proyectos, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje-servicio (ApS) y las estrategias del aprendizaje cooperativo.
- Fomentar la autonomía de los alumnos, compaginando las directrices con la aceptación de sus decisiones, haciéndoles partícipes del protagonismo y responsabilidad de un proceso y ayudándoles a tomar conciencia de su capacidad de decisión.
- Diseñar y definir la participación de los alumnos en las diferentes tareas y actividades.
- Proponer situaciones que estén fundamentadas en la vida real y relacionadas con sus intereses y habilidades para que experimenten experiencias de éxito.

- Presentar tareas, asequibles a las posibilidades y capacidades de los alumnos, que supongan entrenar la planificación, fijar metas y estimular la motivación de logro.
- Incidir en la importancia del esfuerzo en la obtención del éxito.
- Fomentar la inventiva y la generación de ideas, la presentación de juicios y valoraciones diferentes.
- Fomentar el trabajo en Equipo y establecer roles en el trabajo grupal asignando el liderazgo de manera rotatoria.
- Favorecer la integración de las tecnologías de la información y la comunicación como vía estimulante y eficaz para la mejora de las habilidades emprendedoras, aprovechando las posibilidades que ofrecen los distintos medios de acceso al conocimiento y los espacios de interacción y colaboración.
- Propiciar la participación en actividades relacionadas con el emprendimiento desarrolladas por otras instituciones y colectivos.

2. Los maestros y profesores de las diferentes áreas y materias, respectivamente, diseñarán, planificarán y ejecutarán actividades y/o proyectos encaminados a fomentar la cultura emprendedora, teniendo en cuenta el marco teórico-legal y las orientaciones pedagógicas establecidas en la normativa vigente al respecto.

3. Las actividades y proyectos que se aborden tendrán como objetivos generales los siguientes:

- a) Acercar conceptos de cultura emprendedora, en la medida de lo posible de forma atractiva y sencilla.
- b) Trabajar como valores del emprendimiento, entre otros, la capacidad de innovar y crear, la responsabilidad y la efectividad.
- c) Proporcionar experiencias de aprendizaje activo y creativo.
- d) Abordar las diversas competencias mediante dinámicas que las trabajen.
- e) Aportar un conocimiento temprano del mundo empresarial y ayudar a entender el papel del colectivo empresarial en la Comunidad.
- f) Incentivar actitudes que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.

MEDIDAS DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA ENTRE LAS DIVERSAS ETAPAS EDUCATIVAS

En conformidad con lo que establezca la normativa educativa vigente el Colegio impulsará las medidas necesarias para realizar la coordinación educativa y docente, garantizando además a través de la misma la convivencia y la participación de la Comunidad Educativa.

En lo relativo a la coordinación docente:

1. El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en Equipo en los diferentes niveles de actuación de Centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos.

2. La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

3. En el Colegio serán nombrados dos coordinadores académicos teniendo en cuenta la organización educativa del Centro, a saber: uno como coordinador de Infantil-Primaria y otro como coordinador de ESO-Bachillerato. Sus funciones consistirán fundamentalmente en coordinar el desarrollo de las actividades académicas de profesores y alumnos en los niveles educativos de su competencia, armonizar la actuación de los coordinadores de nivel e internivel y/o de los Jefes de Departamento y mantener reuniones de coordinación conjunta entre los diferentes niveles educativos del Centro.

4. En el Colegio, además del Claustro de Profesores como máximo órgano de coordinación docente, existirán las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical, de cuyas funciones se derivan las medidas de coordinación pedagógica entre las diversas etapas educativas:

- Equipos docentes de nivel.
- Equipos docentes internivel (Ed. Primaria).
- Departamentos de coordinación didáctica (E.S.O. y Bachillerato)
- Departamento de Orientación
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares
- Comisión de Coordinación Pedagógica.

► EQUIPOS DOCENTES DE NIVEL

1. Los Equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros o profesores que imparten docencia en un mismo curso.

2. La finalidad del Equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las funciones que le asigna la legislación educativa recogidas en el RRI del Centro.

3. El Equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho Equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores.

4. El régimen de funcionamiento de los Equipos docentes de nivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del Centro que figuran en su RRI.

► EQUIPOS DOCENTES INTERNIVEL

1. En Ed. Primaria y, con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, en el Colegio habrá dos Equipos docentes internivel. Uno que estará formado por los coordinadores de los Equipos docentes de nivel de 1.º, 2.º y 3.º cursos y otro por los coordinadores de los Equipos docentes de nivel de 4.º, 5.º y 6.º cursos, pudiendo incorporarse otro profesorado del Centro de acuerdo con lo que establecido las normas de organización y funcionamiento del propio Centro.

2. Las funciones de los Equipos docentes internivel estarán dirigidas a establecer las estrategias organizativas, curriculares y metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad, planificar y coordinar la acción tutorial y los refuerzos educativos, tomar las decisiones individuales y colectivas que sean precisas respecto al alumnado y tener presencia activa en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

3. Habrá un coordinador de cada Equipo docente internivel que será designado por el director entre los miembros del Equipo una vez oídos los mismos.

4. El régimen de funcionamiento de los Equipos docentes internivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del Centro que figuran en su RRI.

► DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

1. Cada Departamento de coordinación didáctica en Educación Secundaria estará integrado por el profesorado de las especialidades que impartan las enseñanzas propias de las materias asignadas al Departamento. Asimismo, estarán adscritos a un Departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan alguna materia del primero.

2. Las competencias y régimen de funcionamiento de los Departamentos de coordinación didáctica serán fijado en las normas de organización y funcionamiento del Centro que figuran en el RRI del Centro.

► DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1. El Departamento de Orientación desarrollará las funciones establecidas en la normativa vigente en colaboración con los demás órganos de coordinación del centro y con el profesorado en los ámbitos de actuación, que estarán interrelaciones entre sí, vinculados al apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, así como al apoyo a la orientación académica y profesional y a la acción tutorial.

► DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. El Departamento de actividades complementarias y extraescolares será el encargado de promover, organizar y facilitar la realización de dichas actividades en los términos establecidos en la normativa vigente, en colaboración con los Departamentos de coordinación didáctica y en consonancia con lo establecido en la Programación General Anual.

2. En el Colegio el Claustro de Profesores propondrá al Director para su designación como miembro de este Departamento al menos un profesor integrante de cada nivel educativo.

► COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

1. La Comisión de Coordinación Pedagógica estará formada por el Director del Centro –que la presidirá–, el Jefe de Estudios –que la coordinará–, el coordinador de la Etapa de Ed. Infantil, los coordinadores de los Equipos docentes internivel de Ed. Primaria, los jefes de Departamento de coordinación didáctica de E.S.O y Bachillerato, el Coordinador de convivencia y los coordinadores del Proyecto Bilingüe en Primaria y Secundaria

2. Las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, indicadas en el RRI del Centro, estarán orientadas a establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas, asegurando su coherencia con el Proyecto Educativo, coordinar la acción tutorial, velar por el normal desarrollo curricular, la evaluación y calificación del alumnado, aportar propuestas y evaluar los aspectos docentes del Proyecto Educativo y la Programación General Anual y demás Planes del Colegio y supervisar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

3. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica será fijado en las normas de organización y funcionamiento del Centro que figuran en el RRI del Centro.

COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La tarea educativa requiere la aportación coordinada de las personas que intervienen en ella.

En toda la Comunidad Educativa hay una confluencia de estamentos y personas que, conscientes de la complejidad de la educación, aúnan sus esfuerzos, participan, proyectan acciones comunes, comparten responsabilidades... Ser Comunidad Educativa va más allá de ser un grupo organizado, sin más, o un Equipo profesional, pues ha de integrar a sus diversos grupos, cuyos miembros intercambian periódicamente sus realizaciones, objetivos e ilusiones armónicamente.

Forman esta Comunidad Educativa: la Entidad Titular y el Equipo Directivo, los profesores, los alumnos, las madres y padres o tutores legales de los alumnos, el personal de Administración y Servicios y los demás colaboradores con la acción educativa del Colegio (monitores de las actividades extraescolares y servicios complementarios, monitores deportivos y de actividades culturales, etc.).

Los miembros de la Comunidad Educativa se comprometen a:

- compartir y coordinar sus respectivas capacidades y responsabilidades educativas.
- comprender y acompañar el diferente nivel de desarrollo de cada uno.
- considerar cuanto se refiere al Colegio como algo propio.
- aprender los unos de los otros.
- y, en la medida de lo posible, compartir el testimonio y la vivencia de la fe como miembros de la comunidad eclesial.

La estructura organizativa establecida en el Colegio, presentada en el Reglamento de Régimen Interior, promueve este estilo de relación coordinada.

COMPROMISOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

Especial importancia cobra la relación entre los responsables directivos y el personal docente del Centro y las familias de los alumnos. Los términos normativos en que se plasmará su cooperación recíproca en relación a las actividades educativas que se realizan en el Colegio se ordenará según el siguiente procedimiento:

1. El Colegio, a partir del Proyecto Educativo elaborará un documento de compromisos en el que la familia y el Centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

2. Los compromisos establecidos en el documento anterior se deben referir, al menos, a la aceptación de los principios educativos del Centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el Centro y la familia. Los compromisos educativos son elaborados por el Equipo Directivo del Centro, aprobados por el Claustro de Profesores y evaluados por el Consejo Escolar.

3. El documento podrá incluir compromisos específicos adicionales dentro del marco del Proyecto Educativo del Centro y será revisado periódicamente en los términos y plazos que acuerde el Centro.

4. Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa firmando el documento de compromisos realizado, del que tendrá constancia documental el Centro y la familia.

5. Asimismo, el Colegio y las familias, de manera individual, podrán revisar y llegar a acuerdos sobre la modificación de los compromisos establecidos inicialmente y encaminados a la mejora del proceso educativo o de convivencia del alumno o a solucionar problemas detectados de forma individual. Los acuerdos deberán contar con la participación del alumno y firmarse por la familia y el tutor del alumno, quedando constancia documental en el Colegio y en la familia.

6. Según todo lo anterior, los compromisos educativos entre el Colegio Diocesano «San Ignacio» de Ponferrada y las familias de sus alumnos se expresan así:

1) COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS PADRES O TUTORES LEGALES DE LOS ALUMNOS.

- Conocer y respetar el **carácter propio** del Colegio Diocesano «San Ignacio» de Ponferrada, su condición de **Centro educativo de la Iglesia** que forma parte de la acción pastoral de la diócesis de Astorga, que es su Titular, y la adhesión a su **labor educativa** que se caracteriza por una visión de la realidad en clave **humanista, cristiana y trascendente**.
- Conocer y aceptar, en el proceso de admisión y durante todo el período de permanencia y relación con el Colegio, el **Proyecto Educativo (PEC)**, el **Reglamento de Régimen Interior (RRI)** y demás **objetivos y normas** establecidos en su funcionamiento como Centro educativo.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los **recursos y las condiciones** necesarias **para el progreso escolar de sus hijos**: descanso, alimentación adecuada, aseo e higiene, libros y material escolar, uniforme escolar y equipación deportiva, etc.
- Ayudar a sus hijos a cumplir puntualmente el **horario del Colegio**, informarse de las **tareas diarias** que se realicen en el mismo o en casa, y supervisar con los tutores y profesores respectivos la **evolución académica** de sus hijos.
- **Participar activamente** de manera **particular y/o asociada (AMPA)** en las actividades e iniciativas que se lleven a cabo en el Centro con objeto de mejorar y/o complementar la formación académica de sus hijos.
- Fomentar el **respeto y la colaboración** con todos los componentes de la Comunidad Educativa y **contribuir a la buena imagen** y proyección social de **la Institución** a la que sus hijos pertenecen como alumnos.
- Asistir a las **entrevistas y reuniones** a las que sean convocados desde el Colegio para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
- **Autorizar**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el **tratamiento confidencial de los datos personales** de los padres, así como los de sus hijos, los cuales quedarán incorporados a un

fichero con la finalidad de realizar las gestiones que procedan derivadas de su relación con el Colegio. **Permitir** que la imagen del alumno u otras informaciones referidas a éste, y siempre relacionadas con actividades del Colegio, puedan utilizarse en su página web. Asimismo, **consentir** que los datos del alumno puedan ser facilitados, si fueran requeridos, a otras instituciones para la organización y/o desarrollo de actividades dentro o fuera del Centro (actividades extraescolares y servicios complementarios, competiciones deportivas, piscina municipal, concursos literarios o culturales, excursiones, visitas y salidas educativas, etc.). Por último, también **autorizar expresamente** el tratamiento confidencial por el personal autorizado del Centro de los datos de salud del alumno, tanto los facilitados directamente al Centro como los elaborados por parte de su Departamento de Orientación psicopedagógica.

- Reconocer y valorar, personalmente y ante sus hijos, la **autoridad del tutor**, de **todos los profesores**, del **personal no docente** del Colegio y la **del Equipo Directivo**.
- **Informar a sus hijos** del contenido de estos compromisos e instarlos a **respetar el PEC**, el **RRI** y demás **normas de funcionamiento** del Colegio.

2) COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL COLEGIO A TRAVÉS DE LOS TUTORES, PROFESORES Y EL EQUIPO DIRECTIVO.

- Elaborar, dar a conocer, cumplir y hacer cumplir los **objetivos, procedimientos y normas** expresados en el **PEC**, en el **RRI**, en la **Programación General Anual** y en las distintas **Programaciones Didácticas**.
- Fomentarla **participación activa de los padres** en los órganos de gobierno del Colegio establecidos para ello (Consejo Escolar) y **colaborar** con sus asociaciones (AMPA).
- Mantener una **comunicación constante con las familias** tanto de forma oral (reuniones, entrevistas) y escrita (circulares, tablón de anuncios), como a través de las nuevas tecnologías (Alexia familias, página web, panel luminoso) para informarles de los distintos aspectos académicos de los alumnos y del resto de actividades que se realizan en el Colegio.

- Atender a los padres que soliciten **reuniones individuales** para informarse sobre el rendimiento académico de sus hijos u otras cuestiones de interés educativo para ellos.
- Aconsejar la **planificación del estudio** y revisar asiduamente la **realización de las tareas** que el alumnado trabaja en clase y en casa.
- Trabajar con determinación por la continua **mejora de la calidad educativa** y las **instalaciones** del Centro.
- Implementar los **recursos humanos y materiales** a su alcance para llevar a cabo la **acción tutorial** y la **orientación académica y profesional** con los alumnos, en colaboración con sus familias, con el fin de prevenir dificultades y problemas y facilitar el desarrollo vital y el aprendizaje de los mismos y su futura inserción en la sociedad.
- Informar a las familias de la **respuesta educativa** que el centro puede ofrecer a los **alumnos con necesidades educativas especiales** y proporcionarles los **medios** que la administración educativa pone a su alcance para garantizar su desarrollo integral e impulsar situaciones de **éxito académico** en el ámbito escolar.
- Contactar **con la familia ante cualquier problema** de sus hijos.

COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

Además de la participación de la comunidad educativa a través de los órganos de gobierno y funcionamiento de los Centros docentes, los directores de los mismos promoverán, dentro de su ámbito de autonomía y quedando reflejado en el Proyecto Educativo, la participación de toda la Comunidad Educativa a través de actividades que fomenten la colaboración entre todos los sectores de la misma.

Asimismo, dentro de las actuaciones vinculadas a la acción tutorial, los Centros, establecerán medidas de participación y coordinación con las familias, con el fin de impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto educativo.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo, se establecen relaciones con instituciones próximas que puedan

facilitar el logro de los mismos, impulsando, para ello, la coordinación y colaboración entre ellas y el Colegio.

En virtud de todo esto, el COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO», como complemento a su enseñanza y refuerzo para cumplir los objetivos generales establecidos potenciará la colaboración con:

- El Ayuntamiento de Ponferrada.
- El Consejo Comarcal del Bierzo.
- La Diputación Provincial de León.
- La Universidad de Educación a Distancia (UNED) de Ponferrada: (prácticas de alumnos de CAP, de Pedagogía, Psicopedagogía, actividades de orientación universitaria,...).
- La Universidad de León y su Campus en Ponferrada (prácticas de Magisterio, de Psicopedagogía, de Pedagogía, de Psicología, Orientación universitaria, etc.).
- Centros para formación del profesorado (CFIE, JCYL, FACECAL-CECE, etc.).
- Organizaciones sociales (ONCE, Manos Unidas, Cáritas, Cruz Roja, Banco de Alimentos, Proyecto Hombre, etc.).
- Los estudios estadísticos del MEC y JCyL.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, de Atención Temprana y Centros de Educación Especial.

**COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS
PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO
A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTEN EL CENTRO
COMO SU CONTINUIDAD EN SU PROCESO FORMATIVO**

El Colegio se coordina con los diferentes servicios educativos del municipio con la intención de dar una mayor eficacia a la práctica docente y para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparten el Centro como su continuidad en su proceso formativo. Dichos servicios educativos son los siguientes:

- EOEP y EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA: para la detección de necesidades de apoyo educativo en los alumnos que lo precisan, la

orientación al profesorado, la realización de la evaluación psicopedagógica.

- CENTRO BASE: Que realiza el seguimiento de alumnos con alguna minusvalía.
- Departamentos de orientación de los diferentes colegios e institutos de la localidad: Con los que se intercambia información de los alumnos de 6º que iniciarán sus estudios en nuestro centro.
- C. F. I. E: El centro mantiene una estrecha relación con el centro de formación e innovación educativa. El profesorado participa en todas aquellas actividades de formación que considera interesantes y aplicables a su actividad docente.
- I.E.S. “Virgen de la Encina”: Intercambio de información sobre resultados de los alumnos de nuestro centro que pasan en 1º de E.S.O. al suyo.

VII

OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Considerando la educación como un proceso globalizador que favorece la formación integral y armónica de la persona y. a la luz del Carácter Propio y la legislación educativa vigente, el COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO» propone los siguientes objetivos generales, los cuales se presentan también a su contexto socioeconómico y cultural:

1. Conocer, valorar y controlar el propio cuerpo. Apreciar y respetar la vida de todo hombre:

- adquiriendo hábitos de ejercicio físico, higiene, alimentación equilibrada y descanso.
- analizando la repercusión de las costumbres, publicidad y legislación en la vida humana.

2. Adquirir una imagen equilibrada de sí mismo, aceptarse y valorarse:

- desarrollando la autonomía, iniciativa y libertad.
- alcanzando confianza en sí mismo, seguridad afectiva y emocional, capacidad de autocrítica y superación.

3. Comprender y elaborar mensajes orales y escritos:

- utilizando diversas lenguas.
- analizando las diversas intenciones y contextos de la comunicación.

4. Utilizar las diversas fuentes de información:

- analizando las informaciones recibidas.
- capacitándose para integrar los nuevos contenidos tecnológicos y científicos.
- preparándose para seleccionar, organizar y transmitir información.

5. Plantear y resolver problemas de la experiencia cotidiana:

- desarrollando la capacidad de razonamiento lógico.
- aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico:

- analizando éticamente las condiciones de su uso.
- capacitándose para aplicarlo en beneficio personal y social.

7. Colaborar en la planificación y realización de actividades en grupo:

- articulando sus intereses y puntos de vista con los de los demás.
- manteniendo actitudes de respeto, solidaridad, cooperación, tolerancia, justicia y fraternidad.
- asumiendo las responsabilidades que corresponda.
- aceptando las normas y reglas que democráticamente se establezcan.

8. Desarrollar vínculos de relación interpersonal y social:

- manteniendo actitudes de respeto, ayuda, perdón, afecto, gratitud.
- descubriendo las aportaciones de la fe cristiana: filiación divina y fraternidad universal.
- valorando la familia como núcleo privilegiado de relación.
- capacitándose para promover el progreso de la sociedad.

9. Conocer y mejorar el entorno físico-natural:

- analizando las repercusiones positivas o negativas de las actividades humanas sobre el equilibrio cósmico.
- desarrollando actitudes de admiración, respeto y gratitud a Dios.
- cultivando la sensibilidad ante las bellezas naturales.
- comprometiéndose en la conservación y mejora del medio ambiente.

10. Conocer y apreciar el patrimonio religioso y cultural:

- respetando la diversidad lingüística, religiosa y cultural como un derecho de pueblos e individuos.
- capacitándose para mantener e incrementar la riqueza patrimonial.
- analizando la cultura de nuestro tiempo y asumiendo los valores humano-cristianos presentes en ella.

11. Enriquecer y diversificar las posibilidades de comunicación en la dimensión humana y trascendente:

- desarrollando las capacidades de iniciativa, creatividad, sensibilidad estética y religiosa.
- capacitándose para interpretar y producir mensajes con códigos artísticos, científicos, religiosos o técnicos.

12. Conocer un sistema de valores coherente y adherirse a los que considere importantes para llenar su vida de sentido y significado:

- capacitándose para hacer opciones libres y responsables en función de los valores que descubre y con los que quiere comprometerse.
- desarrollando la sensibilidad para captar los valores.
- descubriendo los valores inherentes a las normas y la necesidad de someterse a ellas en función de los valores sociales.

13. Descubrir, conocer y valorar la concepción cristiana de la vida y del mundo:

- desarrollando la capacidad de apertura a la trascendencia.
- realizando un estudio sistemático de la religión católica.

ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Los objetivos generales del Centro se programan, entre otros fines, con la intención de fomentar en nuestros alumnos la consecución de las Competencias Básicas consideradas estas como las *habilidades* que debe adquirir un estudiante durante la escolarización obligatoria.

El **objetivo primordial** es, en definitiva, que los jóvenes alcancen una serie de competencias que les permitan incorporarse a la vida adulta y al mercado laboral de manera satisfactoria.

Así, todos los aspectos implicados en la tarea educativa (objetivos de área, criterios de evaluación, organización del Centro, participación de las familias...) se orientan hacia la *adquisición final* de las **ocho Competencias Básicas**, las cuales son:

► **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

La adquisición de esta competencia supone que el estudiante es capaz de utilizar correctamente el lenguaje tanto en la comunicación oral como escrita, y asimismo saber interpretarlo y comprenderlo en los diferentes contextos. Debe permitir al alumno formarse juicios críticos, generar ideas y adoptar decisiones. En el caso de lenguas extranjeras, significa poder comunicarse en alguna de ellas de modo que se enriquezcan las relaciones sociales y favorezcan el poder desenvolverse en contextos diferentes.

► **COMPETENCIA MATEMÁTICA**

Supone poseer habilidad para utilizar y relacionar números, sus operaciones básicas y el razonamiento matemático para interpretar la información, ampliar conocimientos y resolver problemas tanto de la vida cotidiana como del mundo laboral.

► **COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO**

Es la habilidad para desenvolverse de forma autónoma en distintos ámbitos como la salud, el consumo o la ciencia, de modo que se sepa analizar, interpretar y obtener conclusiones personales en un contexto en el que los avances científicos y tecnológicos están en continuo desarrollo.

► **TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL**

Esta competencia se refiere a la capacidad del alumno para buscar, obtener, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento. Esto supone habilidad para acceder a la información y transmitirla en diferentes soportes, así como hacer uso de los recursos tecnológicos para resolver problemas reales de modo eficiente.

► **COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA**

Entre las habilidades de esta competencia se incluyen el conocerse y valorarse, saber comunicarse en diferentes contextos, expresar las ideas propias y escuchar las ajenas, comprendiendo los diferentes puntos de

vista y valorando tanto los intereses individuales como los de un grupo, en definitiva habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica.

► **COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA**

Esta competencia se refiere a la capacidad de conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente las distintas manifestaciones culturales o artísticas, así como saber emplear algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias.

► **COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER**

Se refiere al aprendizaje a lo largo de la vida, es decir a la habilidad de continuar aprendiendo de manera eficaz y autónoma una vez finalizada la etapa escolar. Esto implica, además de tener conciencia y control de las propias capacidades y conocimientos y estar debidamente motivado, el saber utilizar adecuadamente estrategias y técnicas de estudio.

► **AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL**

Responsabilidad, perseverancia, autoestima, creatividad, autocrítica o control personal son algunas de las habilidades relacionadas con esta competencia, unas habilidades que permiten al estudiante tener una visión estratégica de los retos y oportunidades a los que se tiene que enfrentar a lo largo de su vida y le facilitan la toma de decisiones.

El término “*básicas*” se relaciona con aquellas competencias *fundamentales* que debe haber desarrollado un joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder:

- lograr su realización personal.
- ejercer la ciudadanía activa.
- incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria.
- ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

El currículo de las materias en los distintos niveles educativos se ha diseñado de manera que cada área o materia contribuya, en mayor o menor medida, al desarrollo y adquisición de las ocho competencias básicas mencionadas.

Se han introducido como una *respuesta a la nueva demanda que requiere la sociedad actual*, a saber: una educación orientada al *desarrollo de destrezas y habilidades que resulten útiles* para los jóvenes a la hora de desenvolverse de manera autónoma en la vida diaria (más que enfocada a la pura adquisición de conocimientos).

Además de "saber" deben *saber aplicar* los conocimientos en un contexto real, *comprenderlo* aprendido y tener la capacidad de *integrar* los distintos aprendizajes, *ponerlos en relación y utilizarlos* de manera práctica en las posibles situaciones o contextos a los que se tengan que enfrentar diariamente.

En definitiva, evaluaremos a nuestros alumnos no sólo por los *conocimientos adquiridos*, sino en la medida que éstos contribuyen a la *adquisición de las competencias*.

PROYECTO DE BILINGÜISMO

El Proyecto para la creación de una **Sección Bilingüe en inglés en Educación Primaria** en el COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO» de Ponferrada presentado a las autoridades educativas, en cumplimiento de la normativa vigente, logra la autorización administrativa por parte de la Junta de Castilla y León mediante la *ORDEN EDU/221/2009, de 9 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en Centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2009/2010*. [BOCYL de 13 de febrero de 2009].

El Proyecto para la creación de una **Sección Bilingüe en inglés en Educación Secundaria** en el COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO» de Ponferrada presentado a las autoridades educativas, en cumplimiento de la normativa vigente, logra la autorización administrativa por parte de la Junta de Castilla y León mediante la *ORDEN EDU/191/2015, de 10 de marzo, por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2015/2016*. [BOCYL de 16 de marzo de 2015].

La implantación de las Secciones Bilingües en inglés en el Colegio se hace de forma progresiva. Con el inicio del curso 2009-2010 se puso en marcha en Educación Primaria comenzando en el curso 1º hasta completarse a ritmo anual en 6º de Ed. Primaria en el curso 2014-2015. En Educación Secundaria la Sección Bilingüe se puso en marcha en el curso 2015-2016. a partir de 1º E.S.O.

El Proyecto de Bilingüismo del Colegio, tanto en Ed. Primaria como en Ed. Secundaria, está estructurado en base a la consecución por parte de los alumnos de los siguientes **objetivos**:

- Lograr un conocimiento profundo de la lengua inglesa por parte de los alumnos de manera natural y desde los primeros momentos del aprendizaje.

- Conseguir el dominio de la lengua inglesa al finalizar el programa de bilingüismo implantado en el Centro.
- Lograr el dominio de las cuatro habilidades que caracterizan el aprendizaje de una lengua: hablar, escribir, leer y escuchar.
- Adquirir una competencia similar a la de la lengua materna en el idioma inglés por parte de los alumnos del programa, que serán capaces de usar una u otra lengua en cualquier circunstancia con parecida eficacia.
- Conocer y aprender los aspectos fundamentales que caracterizan a la sociedad de los países de cultura anglosajona.
- Valorar el conocimiento de otras sociedades y culturas a través del uso de la lengua inglesa, haciendo posible el acercamiento entre los ciudadanos de la Unión Europea y con los de otros continentes.

El Proyecto de la Sección Bilingüe del Centro en Ed. Primaria contempla el uso del inglés como lengua vehicular en tres áreas del currículo: Educación Artística – Plástica (*Arts and crafts*), Ciencias de la Naturaleza (*Natural Sciences*) y Ciencias Sociales (*Social Sciences*).

El Proyecto de la Sección Bilingüe del Centro en Ed. Secundaria contempla el uso del inglés como lengua vehicular en diferentes materias no lingüísticas, que varían según los cursos.

Ambos Proyectos recogen todo tipo de medidas para la atención a la diversidad, a los alumnos con necesidades educativas específicas, a los alumnos con necesidad de apoyo y refuerzo escolar, los criterios de evaluación o los proyectos conjuntos en los que participa el Centro, entre otros.

PROPUESTA CURRICULAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA, E.S.O. Y BACHILLERATO

1. En Ed. Primaria, el Equipo docente de la etapa, teniendo en cuenta las directrices para su elaboración, revisión y evaluación establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, desarrollará y complementará, para la etapa, el currículo establecido en la legislación vigente, mediante la elaboración de la correspondiente Propuesta Curricular.

2. En E.S.O. y Bachillerato, el Equipo Directivo del Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, establecerá las actuaciones precisas para que el Claustro de Profesores, a partir

del currículo establecido en la legislación vigente, concrete la Propuesta Curricular del centro para estas etapas.

3. La Propuesta Curricular de Etapa formará parte del Proyecto Educativo e incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Adecuación y concreción de los objetivos generales de la etapa correspondiente al contexto socioeconómico y cultural del Centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo.
- b) Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada área y curso.
- c) Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del Centro para cada etapa.
- d) Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.
- e) Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
- f) Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- g) Criterios sobre promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias.
- h) Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos, en el caso de E.S.O.
- i) Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes del curso previo, en el caso de Bachillerato.
- j) Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del Centro.
- k) Orientaciones para incorporar los elementos transversales.
- l) Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.
- m) Las programaciones didácticas de las distintas materias y cursos.

4. En el caso de Ed. Primaria, la propuesta curricular será elaborada por el coordinador de etapa y los coordinadores de los Equipos docentes internivel e

informada por el Consejo Escolar del Centro y aprobada por el Claustro de Profesores.

5. En los casos de E.S.O. y Bachillerato, las respectivas propuestas curriculares serán elaboradas por el Equipo Directivo a través de la Jefatura de Estudios e informadas por el Consejo Escolar del Centro y aprobadas por el Claustro de Profesores.

6. En el Colegio, dado que se imparten varias etapas educativas, la propuesta curricular contemplará las especificidades de cada una manteniendo la coherencia entre ellas.

VIII

CAPACIDADES A DESARROLLAR

La educación es un proceso de estímulo y de ayuda en el crecimiento del alumno, que ha de descubrir sus aptitudes y limitaciones y ha de aprender gradualmente a gobernarse y a desarrollar todas sus capacidades.

Las capacidades tienen límites psicológicos que no se perciben con facilidad; por ello no se puede determinar con exactitud dónde termina una y dónde comienza otra, ni cuál se logra antes, puesto que el desarrollo de unas favorece el de otras.

El COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO» pretende orientar al alumno en su trabajo formativo, potenciando el máximo desarrollo de sus capacidades en todas las dimensiones.

- COGNITIVAS E INTELECTUALES:

- Educar para asimilar de manera asistemática y crítica los contenidos y manifestaciones de la cultura.
- Desarrollar el razonamiento lógico-deductivo, el pensamiento crítico y reflexivo.
- Fomentar el desarrollo intelectual en los procesos de identificación, comprensión, análisis, aplicación y evaluación.
- Integrar los nuevos contenidos, tecnologías y lenguajes.
- Potenciar la adquisición de técnicas de aprendizaje y nuevos procedimientos.
- Fomentar la iniciativa y creatividad.
- Potenciar el desarrollo de la memoria comprensiva.

- PSICOMOTRICES:

- Desarrollar el dominio del propio esquema corporal en relación con el espacio, tiempo y el mundo de los demás, adquiriendo autonomía personal.
- Potenciar las habilidades físicas básicas, favoreciendo las cualidades deportivas.
- Fomentar hábitos de alimentación sana, cuidando de la higiene y de la salud.

- AFECTIVAS:

- Valorar el propio cuerpo y adquirir el desarrollo armónico de la persona.
- Favorecer la adquisición de una imagen positiva de sí mismo y la capacidad de superación.
- Sentir alegría y satisfacción por el deber cumplido.
- Potenciar el proceso de liberación interior.
- Descubrir y desarrollar su proyecto de vida.
- Educar la sensibilidad para captar la belleza, admirarla y gozarla.

- DE RELACIÓN INTERPERSONAL:

- Respetar los derechos fundamentales de toda persona.
- Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación.
- Cultivar actitudes básicas de convivencia: diálogo, tolerancia, comprensión, gratitud, perdón, generosidad, alegría.
- Adquirir hábitos de trabajo en Equipo.
- Descubrir la familia como valor esencial.
- Potenciar la aceptación de normas y valores de los distintos grupos sociales.
- Educar para la solidaridad y fraternidad universal.

PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Una de las tareas básicas para contribuir a la mejora y a la calidad de la oferta educativa que realizamos en el COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO» es la elaboración, desarrollo y revisión anual del Plan de Orientación y Tutoría (P.O.T.). Esta firme convicción ha de hacerse realidad curso tras curso con la colaboración de toda la Comunidad Educativa.

El fin primordial, pues, al dar publicidad del mismo, no es otro que el de convencer y comprometer a todos los sectores que participan en la vida de nuestro Centro (profesores, alumnos, familias, administración, etc...) en la idea de que la orientación y la acción tutorial, son instrumentos poderosos tanto para prevenir dificultades y problemas como facilitar el desarrollo vital y el aprendizaje de nuestros alumnos/as y su futura inserción en la sociedad.

En esta tarea, la participación de toda la comunidad educativa será fundamental, ya que la mayor eficacia del Plan sólo se obtendrá cuando consigamos que se inserte de forma natural en la acción educativa cotidiana del Centro.

Resulta imprescindible, pues, poder establecer puntos de encuentro y colaboración que permitan el poder debatir y aportar ideas entre todos que sean útiles para mejorar la educación y el futuro de los alumnos/as. Sólo de esta manera se podrá hacer un Plan adecuado a las necesidades de nuestro Centro y a las características y necesidades específicas de nuestros alumnos.

La Orientación educativa debe garantizar, especialmente en el Segundo Ciclo de E.S.O., un adecuado asesoramiento al alumno ante las distintas opciones que el sistema educativo le ofrece y, en su caso, una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

► OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN ORIENTADORA

- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.

- Resaltar los aspectos orientadores de la educación (Orientación en la vida para la vida), atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, al futuro que les espera y que pueden contribuir a proyectar para sí mismos, y, para ello, favoreciendo la adquisición de aprendizaje más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente «educación para la vida».
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa: Profesorado, alumnado y familias, así como entre la Comunidad Educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación, y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.

► LÍNEAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN ORIENTADORA

Las líneas básicas de actuación que deben guiar la acción orientadora en lo que se refiere a los distintos protagonistas de la educación en el Colegio son:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos: informativas (opciones académicas, mundo laboral, etc.), diagnósticas, apoyo, etc. Buscando siempre que desarrollen sus capacidades conociendo de forma ajustada sus propias capacidades motivaciones e intereses y especialmente aquellas capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- Actuaciones dirigidas a los profesores: informativas, motivacionales y de cualificación.
- Actuaciones dirigidas a las familias: informativas y participativas en los diferentes procesos a desarrollar por el Departamento de Orientación.

PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La legislación vigente al respecto señala que los poderes públicos garantizarán el pleno ejercicio en igualdad de condiciones de todos los derechos y libertades de las personas con discapacidad, entre ellos el derecho a la igualdad de oportunidades y al acceso a la educación, y en la garantía de estos derechos, se prestará especial atención a las personas con discapacidad que presenten mayores limitaciones, por constituir un grupo con mayor riesgo de exclusión y garantizarán una atención específica en función de los diversos tipos de discapacidad.

De esta manera, las medidas para la igualdad de oportunidades estarán encaminadas a la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de discapacidad, tanto en el ámbito normativo como en el ámbito social, y a la compensación de desventajas que pudieran presentar para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social, en igualdad de condiciones que cualquier otra persona.

Asimismo, estas medidas estarán orientadas a que por parte de las Administraciones Públicas, se lleve a cabo una política de igualdad de oportunidades, mediante la adopción de las actuaciones necesarias para que se supriman las disposiciones normativas y las prácticas contrarias a dicha igualdad, y al establecimiento de mecanismos dirigidos a evitar cualquier forma de discriminación por razón de discapacidad.

Según todo lo anterior, son medidas contra la discriminación aquellas que tengan como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta de forma menos favorable que otra que no lo sea, en una situación análoga o comparable y corresponde a las Administraciones Públicas establecer las medidas necesarias contra la discriminación, que consistirán en la prohibición de conductas discriminatorias y de acoso, las exigencias de accesibilidad, de eliminación de obstáculos y de realización de ajustes razonables, todo ello en los términos previstos en la normativa estatal básica.

Por otra parte, se consideran medidas de acción positiva aquellos apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad que puedan presentar.

Estas medidas, que habrán de adecuarse a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, podrán consistir en normas, criterios, prácticas más favorables o apoyos complementarios, como ayudas económicas, tecnológicas de apoyo, servicios o tratamientos especializados, otros servicios personales, así como otras formas de asistencia humana o animal, en particular, ayudas y servicios auxiliares para la comunicación, como sistemas aumentativos alternativos, sistemas de apoyo a la comunicación oral y lengua de signos, sistemas de comunicación táctil, y otros dispositivos que permitan la comunicación.

Partiendo de la consideración de que las personas con discapacidad tienen derecho a recibir la atención educativa específica para las necesidades del alumno, en un marco inclusivo y que para hacer efectivo este derecho, el sistema educativo pondrá en marcha aquellas medidas que faciliten *el desarrollo de la personalidad y de las capacidades y habilidades para que mejoren la calidad de vida, autonomía personal, participación y desarrollo en su entorno familiar y comunitario y su efectiva inclusión social*, mediante una transición adecuada entre las distintas etapas o niveles educativos, con el objeto de que dispongan de las habilidades y competencias necesarias para su inserción laboral.

La escolarización del alumnado con discapacidad se regirá por los principios de *normalización e inclusión* y asegurará su *no discriminación e igualdad efectiva* en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, como los sistemas de escolaridad combinada, cuando se considere necesario. Se propiciará que este alumnado desarrolle todas sus potencialidades, priorizando aquellos aspectos que faciliten la plena adaptación a su entorno. La modalidad de la escolarización garantizará el acceso del alumnado a un Centro ordinario con los apoyos necesarios. Se garantizará que la familia pueda optar por un Centro de educación especializada.

En definitiva, desde nuestro Centro nos aseguraremos que el sistema educativo, garantice el derecho a la educación de las personas con discapacidad, regido por los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, en todas las etapas, incluidas las no obligatorias, accediendo a mayores niveles de formación. Para ello, desarrollaremos los apoyos, ajustes y adaptaciones necesarias en los dispositivos, instrumentos, organización y desarrollo del sistema para su efectiva adecuación a las necesidades de las personas con discapacidad. Se asegurará una disposición estable de los recursos de apoyo que precisa cada alumno a lo largo de todas las etapas, así como la necesaria coordinación entre el profesorado y la orientación

psicopedagógica. Estas medidas serán informadas previamente por el Consejo Autónomo de las Personas con Discapacidad.

Además fomentaremos, en todas las etapas y niveles, una actitud de respeto hacia los derechos de las personas con discapacidad y desarrollaremos las actuaciones precisas para prevenir y evitar el absentismo y el abandono escolar entre el alumnado con discapacidad. Igualmente, adoptaremos las medidas que se consideren necesarias para favorecer el acceso, permanencia e inclusión del alumnado en nuestro Centro adoptando las siguientes medidas:

- a) Atención especial en las programaciones didácticas, en todas las etapas y niveles de enseñanza, y su adaptación a la realidad de la discapacidad.
- b) Rechazo de comportamientos, contenidos y estereotipos discriminatorios y de acoso.
- c) Desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

En cuanto a la orientación socio-laboral, los alumnos con discapacidad y sus familias recibirán orientación sobre los recursos existentes para continuar su formación, capacitación y desarrollo de competencias para su desarrollo personal, por parte de los servicios especializados de las Administraciones correspondientes.

DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Las medidas e iniciativas para favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres serán impulsadas por el Equipo Directivo y el Consejo Escolar, bajo la coordinación y supervisión de la persona responsable que éste último órgano designe al efecto.

Las directrices fundamentales que han de guiar la adopción de dichas medidas en el seno de la Comunidad Educativa serán las siguientes:

- Favorecimiento de la paridad entre el número y el sueldo de hombres y mujeres contratados por el Centro tanto en el profesorado como en el Personal no docente.
- Corrección de los desequilibrios que se pudieran producir entre profesores y profesoras en actividades y responsabilidades escolares de

tal modo que se ofrezca a niños, niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, Equipolentes y no estereotipados.

- Procurar un equilibrio numérico entre niños y niñas en la distribución del alumnado en las aulas, según la matrícula de cada uno de los cursos.
- Uso por parte de todos los miembros y órganos de la Comunidad Educativa de un lenguaje hablado y escrito no sexista ni excluyente, velando por la integración, la no discriminación y la igualdad de oportunidades y funciones.
- Utilización de libros de texto, materiales didácticos y juguetes no sexistas tanto en las actividades lectivas como en las actividades extraescolares.
- Distribución equitativa de funciones y responsabilidades entre mujeres y varones en el ámbito del aula y resto de representación escolar.
- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
- Atención a un equilibrio numérico, fomentando actitudes afectivas de colaboración positivas entre niños y niñas, en la realización de trabajos en grupo en el aula y fuera de ella. Esta misma medida es aplicable a los trabajos en comisión a realizar desde el Claustro de Profesores, Consejo Escolar y demás órganos colegiados del Centro.
- Participación de cualquier alumno/a en deportes, competiciones y juegos, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- Impulso desde la tutoría, tanto en las reuniones particulares como generales con los padres, a que se fomenten en el ámbito familiar actitudes e iniciativas favorecedoras la igualdad entre los hijos de distinto sexo, como son la utilización de juguetes no sexistas y compartir las tareas del hogar.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La preocupación por quienes experimentan mayores dificultades tanto en sus estudios como en otros ámbitos (personal o familiar, físico o emocional, etc.) es una característica peculiar de nuestro estilo educativo.

Un principio indiscutible, al que ninguna persona puede renunciar, es el derecho a la educación. La atención a la diversidad tiene como base este principio y trata de asegurar las mismas oportunidades para todos.

El COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO», desde sus inicios, ha buscado defender este derecho y deber de la educación para todos. Es más, defiende explícitamente una atención a los más necesitados de nuestra sociedad.

La atención a los alumnos con mayor dificultad nace del convencimiento de que todos hemos de tener las mismas posibilidades para desarrollar nuestras capacidades individuales. Esta creencia se convierte en motor de la acción pedagógica de nuestros profesionales.

En una sociedad diversificadora y compleja, nuestro Colegio ofrece una educación personalizadora, con variados medios pedagógicos, como la presencia activa del educador, la acción tutorial y la orientación educativa, la colaboración estrecha con las familias, etc.

Otros medios valiosos son:

- La detección de dificultades de aprendizaje, problemas de configuración de personalidad y/o de maduración psico-afectivo-social del alumno.
- Los refuerzos adecuados, las adaptaciones curriculares pertinentes o la creación de programas educativos especiales.
- Las juntas de evaluación, con un enfoque eminentemente formativo, garantizando el seguimiento de cada alumno.
- Una buena orientación escolar y familiar.

Así, los diferentes puntos de vista desde los que programamos nuestra acción, serían:

Desde el punto de vista del aprendizaje:

- Adaptación y ajuste del currículo en función de las características individuales de los alumnos atendiendo a: cambios metodológicos, materiales distintos, tiempo empleado y personas implicadas.

- Desarrollo de estrategias y métodos diversos para la adquisición de determinados aprendizajes.
- Apoyos a materias específicas con carácter individual y grupal.
- Desarrollo y análisis de los datos obtenidos en la Evaluación Inicial.
- Desarrollo de la Acción Tutorial.

Desde el punto de vista curricular:

- En la propia elaboración del presente documento se tiene en cuenta la diversidad de alumnos.
- Atención a la oferta en la optatividad basada en las posibilidades legales, intereses y necesidades de los alumnos así como la disponibilidad del profesorado.
- Elaboración de los criterios de promoción, atendiendo a la madurez del alumno, sus posibilidades de progresión, las capacidades, su situación personal y social, las dificultades de aprendizaje, aspectos psicopedagógicos, sociológicos, grado de integración en su grupo natural, etc., descartando criterios meramente numéricos.
- Adaptación de instrumentos, procedimientos, y criterios de evaluación para que aquellos alumnos con dificultades logren alcanzar los objetivos mínimos (adaptaciones no significativas).
- Elaboración de adaptaciones curriculares significativas si procede.
- Elaboración del programa de diversificación curricular.

Desde la organización

- Establecimiento del cauce para la detección, evaluación, y seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Apoyos: organización, seguimiento y mejora del tratamiento de la información desde y al tutor-profesores y padres. Se especifica si es refuerzo, tipo de adaptación curricular, etc.
- Modificación de horarios para la implantación de los programas educativos.

Desde la orientación

- Colaboración en refuerzos y elaboración de las medidas de atención a la diversidad.
- Información académica y profesional.
- Apoyo al desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

- Realización de la Evaluación Psicopedagógica.
- Colaboración con el profesorado y las familias en el afrontamiento de problemas.
- Desarrollo del Plan anual del Departamento de Orientación.

El Plan de Atención a la Diversidad del Colegio deberá ser revisado y actualizado anualmente e incorporado a la Programación General Anual del Centro.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial constituye un elemento inherente a la actividad docente dentro de un concepto integral de la educación. Entraña una relación individualizada con la persona del educando en la estructura y la dinámica de sus actitudes, aptitudes, conocimientos e intereses.

La tutoría ha de ayudar a integrar conocimientos y experiencias de los distintos ámbitos educativos y contribuir también a integrar la experiencia escolar, en general, y la vida cotidiana extraescolar. Bajo esta perspectiva, el desarrollo de la función tutorial asegura que la educación sea verdaderamente integral y personalizada, y no quede reducida a mera instrucción o impartición de conocimientos.

Según esto, la tutoría en nuestro Colegio:

- Constituye un proceso continuo, no puntual.
- Se desarrolla de forma activa y dinámica.
- Debe estar planificada sistemáticamente.
- Supone un proceso de aprendizaje.
- Requiere la colaboración de todos los agentes educativos.
- El curriculum escolar debe ser el marco para su desarrollo.
- Perspectiva interdisciplinar.
- Debe propiciar la autoorientación.

La tutoría y orientación adquiere matices diferentes a lo largo de las distintas etapas educativas.

En el nivel de Secundaria, pasan a prevalecer los aspectos de orientación relativos a la elección entre distintas vías y opciones educativas, así como el afianzamiento de técnicas eficaces de estudio. Al término de la E.S.O., y a lo largo de la postobligatoria, cobra especial importancia la orientación hacia estudios posteriores y la orientación para la transición a la vida activa. La orientación profesional presupone información profesional, pero no consiste sólo en ella. Además, ha de tomar en cuenta las aptitudes, inclinaciones e intereses personales de cada individuo.

► FUNCIONES DE LA TUTORÍA

La tutoría tiene como funciones básicas, entre otras:

- a) Conocer las aptitudes e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientales más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia así como entre el alumno y la institución escolar.
- c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores que trabajan con un mismo grupo de alumnos.
- d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y resolver sobre el mismo.

Las tareas orientadoras fundamentales a desarrollar por el tutor serán las siguientes:

- Colaborar estrechamente con el Departamento de Orientación en la identificación de las necesidades educativas de los alumnos.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos al objeto de detectar las dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinar la acción educativa de todos los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos, así como, en general, la información acerca de los alumnos que tienen varios profesores.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del Proyecto Curricular del Centro.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y Orientación de sus hijos, recogiendo cuantas sugerencias puedan favorecer el proceso educativo de los mismos.

El Plan de Acción Tutorial estará dirigido a los alumnos, a sus familias y profesores, abordará la Orientación en el plano personal y grupal, en las áreas de Orientación escolar y vocacional.

El Plan de Acción Tutorial del Colegio deberá ser revisado y actualizado anualmente e incorporado a la Programación General Anual del Centro.

OTROS PLANES EDUCATIVOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO

► PLAN DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1. El Plan de Fomento de la Convivencia en el Centro es el documento que recoge los fundamentos para concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

2. Además de tomar conciencia, corresponde a la Comunidad Educativa poner medios de todo tipo para prevenir aquellas situaciones de conflicto, facilitando así un buen clima de Centro que propicie que la vida escolar se desarrolle de manera ordenada y gratificante y, con ello, el incremento del tiempo dedicado a la enseñanza y al aprendizaje, lo que redundará en un mayor éxito personal y académico del alumnado. Por ello, es importante que este Plan se desarrolle de forma ágil en su aplicación y cuente con el conocimiento, apoyo y participación de los miembros de la Comunidad Educativa.

3. Según esto, el Colegio elaborará un Plan de Convivencia que recogerá todas las actividades que se programen para fomentar un buen clima de convivencia dentro del Centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

4. El Plan de Fomento de la Convivencia del Colegio estará adaptado adecuadamente al contexto interno y externo del Centro, junto al Reglamento de Régimen Interior. Para el establecimiento de las medidas correctoras se tendrá en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

5. El Plan de Fomento de la Convivencia en el Centro se adaptará siempre a la normativa educativa vigente en esta materia y tendrá como referencia

inspiradora los principios que se recogen en los Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos Sin Violencia, los cuales son:

- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un Centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
- Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc.). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
- La Comunidad Educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
- Cada Centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.
- En un Centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo Centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
- Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
- El Centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

6. Los procedimientos de actuación utilizados en los casos de conflicto que se registren, se ajustarán siempre a los mismos que marca la legislación educativa vigente y a los que se contemplan en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

7. El Consejo Escolar constituirá una Comisión de Convivencia, la cual supervisará todos los aspectos relacionados con la convivencia en el Centro. Esta Comisión deberá ser la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde distintos

sectores del Centro, se puedan llevar a cabo, dándolas coherencia y sentido global.

Los miembros, competencias y régimen de funcionamiento de dicha Comisión de Convivencia se expresarán en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

8. El Director del Colegio designará, entre los miembros del Claustro, un coordinador de convivencia, preferentemente entre los profesores que tengan experiencia en labores de tutoría. El nombre de dicho profesor deberá figurar en la Programación General Anual del curso escolar correspondiente, especificando la especialidad que posee y la etapa educativa en la que imparte docencia.

El coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia del Centro, las siguientes funciones:

- a) Coordinar, en colaboración con la Jefatura de Estudios, el desarrollo del Plan de Convivencia y participar en su elaboración, seguimiento y evaluación.
- b) Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial en coordinación con el Equipo de orientación educativa y psicopedagógica o con el departamento de orientación del Centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención, mediación y resolución de conflictos entre iguales.
- c) Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el Centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del Centro.

9. En el Colegio se habilitarán los medios y cauces oportunos para llevar a cabo una formación específica sobre el fomento de la convivencia dirigida a los distintos sectores de la comunidad educativa, especialmente a través de las tutorías para los alumnos y las reuniones con los padres y madres, incidiendo en la problemática más actual sobre la convivencia escolar y en la prevención y resolución de los conflictos.

10. El Plan de Convivencia se revisará y actualizará al finalizar el curso escolar evaluando su desarrollo e introduciendo las modificaciones que sean pertinentes para la consecución de sus objetivos en la Programación General Anual del Centro del curso siguiente, a la cual se incorporará.

► PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y LA COMPRENSIÓN LECTORA

1. La lectura y la escritura son, sin ninguna duda, instrumentos fundamentales para la adquisición del conocimiento y para el aprendizaje a lo largo de la vida, por lo que, trabajar en la mejora de la competencia lectora debe ser un objetivo prioritario y tarea de todos aquellos que comparten la responsabilidad en la educación de los niños y adolescentes, comprometiendo a toda la sociedad, especialmente a las familias y al Colegio.

2. Leer y escribir hoy supone saber usar diferentes soportes, conocer e interpretar una variada tipología textual y aprender a utilizar estrategias que permitan discriminar la información relevante de la superflua. Leer y escribir hoy supone no sólo desarrollar la competencia lectora sino, además asociarlo a todas las competencias básicas, especialmente a la competencia para aprender a aprender y a la del tratamiento de la información y competencia digital que permitan así la adquisición de la alfabetización mediática.

3. La biblioteca del Colegio supone una herramienta básica en este nuevo concepto de lectura, transformando sus objetivos y funciones, debiendo convertirse en el motor del cambio, actuando como Centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, como espacio dinámico que apoye la labor del profesorado de las distintas áreas del currículo, como agente de compensación social, llegando así a convertirse en el elemento central de toda la estructura organizativa del Centro.

4. El Colegio elaborará y ejecutará su Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora según lo establecido en la normativa educativa vigente, con las peculiaridades que puedan derivarse de su naturaleza jurídica, en cuyo caso podrán beneficiarse de las medidas de fomento previstas en aquella.

5. El Plan para el Fomento de la Lectura, cuya finalidad primordial es garantizar un tratamiento integral y sistemático de las actividades dirigidas a promover la lectura y a mejorar la comprensión lectora, tendrá como objetivos generales, los siguientes:

- Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura.
- Asociar, en educación básica, la lectura y la escritura a todas las competencias básicas.
- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas/materias del currículo.

- Promover en el alumnado la capacidad de expresarse sobre diferentes temas con claridad, coherencia y sencillez.
- Lograr que el alumnado conserve, o en su caso descubra, el hábito de la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura y la escritura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno, potenciando la utilización de fuentes de información variadas.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como consulta, mejora y apoyo al fomento de la lectura y al desarrollo de la comprensión lectora.
- Potenciar la utilización de las bibliotecas escolares como Centros de recursos para el aprendizaje continuo, adaptándolas a las exigencias de la sociedad del conocimiento.
- Implicar a toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

6. En el Plan de lectura del Colegio deberán figurar las competencias básicas desarrolladas en las diversas etapas, los objetivos específicos que se pretenden conseguir junto a las actividades diseñadas para conseguirlos, la utilización y recursos de la biblioteca y las estrategias para favorecer la colaboración entre el Centro y las familias, instituciones y organismos.

7. El Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora deberá ser revisado y actualizado anualmente e incorporado a la Programación General Anual del Centro.

► PLAN DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

1. El Plan de Orientación y Tutoría, en armonía y coordinación con el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional con los que comparte muchos de sus objetivos y actuaciones, tiene como finalidad primordial convencer y comprometer a todos los sectores que participan en la vida de nuestro Centro (profesores, alumnos, familias, administración, etc...) en la idea de que la orientación y la acción tutorial, son instrumentos poderosos tanto para prevenir dificultades y problemas como facilitar el desarrollo vital y el aprendizaje de nuestros alumnos/as y su futura inserción en la sociedad.

2. En esta tarea, la participación de toda la comunidad educativa –y muy especialmente del Consejo Escolar– es fundamental, ya que la mayor eficacia del Plan sólo se obtendrá cuando consigamos que se inserte de forma natural en la acción educativa cotidiana del Centro.

3. Así, la tarea desarrollada por el Departamento de Orientación en la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Orientación y Tutoría resultará vital y muy útil para que se cumplan sus objetivos y se realicen con normalidad las actividades previstas y las evaluaciones establecidas.

4. El Departamento de Orientación elaborará el Plan de Orientación y Tutoría, participará en la evaluación del mismo y realizará una memoria final del curso a modo síntesis reflexiva sobre los logros alcanzados, dificultades encontradas, factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

5. El Plan de Orientación y Tutoría deberá ser revisado y actualizado anualmente e incorporado a la Programación General Anual del Centro.

► PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. El papel de la orientación al alumnado, a través del Plan de Orientación Académica y Profesional, es importantísima para el futuro, pues consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

2. El Departamento de Orientación elaborará el Plan de Orientación Académica y Profesional que contribuirá a facilitar la toma de decisiones del alumno respecto a su itinerario académico y profesional. A tal efecto incluirá:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.

3. El Plan de Orientación Académica y Profesional deberá especificar las líneas de actuación prioritarias para cada etapa, ciclo y curso que, sobre este ámbito, deben desarrollarse en el Centro.

4. El Departamento de Orientación participará en la elaboración del consejo orientador que se ha de formular al término de la Educación Secundaria Obligatoria, donde se le recomendarán al alumno las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades, especialmente cuando un alumno requiera una orientación más personalizada para tomar su decisión respecto a las diferentes alternativas que se le presentan.

5. El Departamento de Orientación participará en la evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional y elaborará una memoria final del curso. Dicha memoria se concebirá como una síntesis reflexiva sobre los logros alcanzados, dificultades encontradas, factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

6. El Plan del Plan de Orientación Académica y Profesional deberá ser revisado y actualizado anualmente y será incorporado a la Programación General Anual del Centro.

► PLAN DE ACOGIDA DE ALUMNOS EXTRANJEROS

1. El alumnado extranjero, es decir, aquel que no posee la nacionalidad española incluye a aquellos alumnos que han nacido en otro país, de padres sin nacionalidad española. Esta definición se entenderá siempre en el marco de lo establecido por la normativa española sobre Extranjería.

2. Partiendo de la consideración del alumnado con necesidades de compensación educativa como una clase de alumnado con necesidades educativas específicas, el alumnado extranjero presenta unas necesidades generalmente temporales, debidas fundamentalmente a sus circunstancias socioeconómicas o culturales, sin que se constaten circunstancias personales de discapacidad añadidas.

3. De cara al trabajo con este posible alumnado, el profesorado, coordinado por el Equipo de Orientación, se propondrá los siguientes objetivos:

- Lograr unos adecuados niveles de competencia intercultural, actitudinal y aptitudinal, para el alumnado en general y particularmente para el alumnado que presenta una acusada diversidad cultural.
- Lograr una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno.
- Desarrollar las habilidades sociales básicas, a partir de la consideración de su cultura de origen y en un contexto integrador.

- Garantizar el conocimiento de la lengua vehicular de la enseñanza (lengua castellana).

4. El Departamento de Orientación confeccionará el Plan de Acogida de Alumnos Extranjeros, participará en la evaluación del mismo y elaborará una memoria final del curso a modo síntesis reflexiva sobre los logros alcanzados, dificultades encontradas, factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

5. El Plan de Acogida de Alumnos Extranjeros será incorporado al inicio del curso a la Programación General Anual del Centro.

► PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD EN EL CENTRO

1. El Colegio, impulsado por el Equipo Directivo y diseñado con la especial intervención del Equipo de Mejora de la Calidad, dispondrá de un Plan de Mejora de la Calidad en el Centro.

2. El Equipo de Mejora de la Calidad del Colegio estará compuesto por doce profesores representantes de todos los niveles educativos del Centro, asesorados y tutelados por las autoridades educativas competentes en materia de calidad. Su función principal será la elaborar, coordinar y liderar el Plan de Mejora de la Calidad en el Centro, basado en el Plan de Acción según el Modelo Europeo de Excelencia EFQM y entrar así a formar parte del selecto grupo de Centros docentes y Servicios Educativos que han implantado dicho modelo de excelencia educativa en la Comunidad del Castilla y León.

3. La aplicación de las características del modelo EFQM en el Plan de Calidad sirve como fundamento para la operativización de las metas a conseguir, desde la planificación de los procesos educativos y actividades del Colegio, su realización y la autoevaluación para la revisión del Proyecto Educativo de Centro y demás Planes. Por lo tanto, el modelo será utilizado en el Colegio como:

- Herramienta para la autoevaluación.
- Modo de comparar las mejores prácticas entre organizaciones.
- Guía para identificar las áreas de mejora.
- Base para un vocabulario y estilo de pensamiento común.
- Estructura para los sistemas de gestión de las organizaciones.

4. La finalidad del Plan de Calidad aplicado al ámbito educativo es conocer la realidad del Colegio mediante la autoevaluación, y reflexionar sobre ella, lo que posibilitará elaborar estrategias de mejora. Estas dos características, junto con

la implicación de todos (Equipo directivo, profesores, alumnos, familias, personal no docente, asociaciones, proveedores, etc.) en el proceso de autoevaluación y la toma de decisiones, se consideran factores que inciden en la mejora de la calidad de los servicios que este Colegio presta a la sociedad.

5. El Plan de Mejora de la Calidad en el Centro deberá ser revisado y actualizado anualmente, cumpliendo con los requisitos sobre el mismo que determinen las autoridades educativas competentes en materia de calidad que lo supervisan y tutelan.

IX

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

La evaluación forma parte del proceso educativo y es uno de sus elementos esenciales, con una función básicamente orientadora y de control de la calidad de todas las acciones educativas, tanto las de planificación, como las de ejecución.

Por tanto, la evaluación en la práctica educativa del Centro comporta:

- Utilizar mecanismos evaluadores internos y externos para disponer de una información suficiente, verídica y objetiva sobre el proceso educativo y resultados finales.
- Evaluar todos los aspectos y dimensiones del Colegio: plan de estudios, trabajo docente, Proyecto Educativo y Programaciones, la organización escolar, los órganos participativos, los diversos ámbitos de crecimiento y maduración de los alumnos.
- Aplicar el diseño de autoevaluación como estímulo y orientación constante para mejorar la acción educativa.
- Contemplar la evaluación desde un enfoque de carácter formativo, cualitativo y personalizado, sin descartar la evaluación sumativa.
- Transmitir a los alumnos, padres y al propio Centro la información relativa a la evaluación.
- Utilizar convenientemente esta información para tomar las decisiones pertinentes a fin de mejorar el desarrollo del proceso educativo, alcanzando así una superación en los resultados finales.
- Establecer en las distintas Programaciones los criterios de evaluación teniendo en cuenta la legislación vigente teniendo en cuenta aspectos como el aprendizaje del alumno y los procesos de enseñanza, siendo necesario para ello:

- Hacer un tratamiento coherente de la evaluación en todas las áreas de aprendizaje y en los ejes transversales y mantenerlo en todos los Ciclos del Centro.
- Utilizar diversos medios evaluadores (guías de observación, trabajos, cuaderno de actividades, pruebas específicas escritas u orales, observación externa, etc.) que orienten a los distintos miembros de la Comunidad Educativa en la tarea evaluadora.
- Establecer criterios claros y homogéneos para la promoción del alumnado entre los distintos cursos y/o Ciclos.

En **EDUCACIÓN PRIMARIA**, en conformidad con la legislación educativa vigente, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá las siguientes características:

- Será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que fija la normativa vigente.
- En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. En el área de educación artística la calificación será determinada globalmente entre las materias de plástica y música teniendo en cuenta el progreso del alumno en el área.
- A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Los maestros de cada grupo, coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará a las familias.
- En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a

garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

En **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**, en conformidad con la legislación educativa vigente, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá las siguientes características:

- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en la normativa vigente.
- Por su parte, los referentes en la evaluación de las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica serán los establecidos en la normativa educativa vigente.
- Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del Equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.
- Las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales, las cuales tendrán su reflejo, según la materia, en su calificación. Esta consideración deberá incluirse en las programaciones didácticas.
- A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El tutor levantará acta del desarrollo de la evaluación inicial y de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias.
- En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas

a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.

- El alumnado podrá realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no haya superado en la evaluación final ordinaria de junio. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollará en los primeros días del mes de septiembre.
- Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.
- Al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador.
- Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria en septiembre, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un programa individualizado las medidas educativas propuestas por el Equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.
- En el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocione con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa.

En **BACHILLERATO**, en conformidad con la legislación educativa vigente, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá las siguientes características:

- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales

y específicas y, en su caso de libre configuración autonómica, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en la normativa vigente.

- En cuanto a la realización de las pruebas escritas u orales de exámenes en 1º y 2º de Bachillerato en cualquier momento de la evaluación, con el fin de no perturbar el desarrollo normal de las clases, previendo la posibilidad de que dichas pruebas pudieran exceder el tiempo asignado a los períodos lectivos (55 minutos), el Colegio, por motivos de organización y según decisión y aprobación del Claustro de Profesores, faculta a los profesores de las distintas materias a realizar las pruebas programadas a los alumnos en el período lectivo que estime más oportuno a lo largo de la jornada lectiva.
- A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El Equipo docente coordinado por el tutor, y asesorado, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias.
- Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio, los centros organizarán la oportuna prueba extraordinaria en las fechas que determine la Consejería de Educación.
- Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta al alumno y a sus padres, madres o tutores legales.
- En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.

- La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero.
- El Centro, de acuerdo con lo dispuesto por la Consejería de Educación, dispondrán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS

En consonancia con lo dispuesto en la legislación y normativa educativa vigentes el Colegio determina las condiciones para la promoción y titulación de los alumnos en los diferentes niveles educativos de la siguiente manera:

•EDUCACIÓN INFANTIL

- Evaluación

1. En el segundo ciclo de la Educación Infantil la evaluación será global, continua y formativa, tomándose como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas establecidos en la normativa educativa vigente y la concreción que de los mismos se haga en las programaciones didácticas.
2. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal de la recogida de información en el proceso de evaluación.
3. La evaluación tendrá un carácter regulador del proceso educativo al proporcionar una información constante sobre los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña. Los resultados de la evaluación permiten introducir variaciones que pueden mejorar el proceso educativo, con lo cual la evaluación adquiere un carácter formativo y orientador del mismo.
4. La evaluación del aprendizaje del alumno corresponderá al tutor de cada grupo. Éste recogerá la información proporcionada por otros profesionales que pueda incidir en el grupo de niños o en alguno de ellos en particular.
5. La valoración del proceso de aprendizaje de los niños y niñas se expresará en términos cualitativos, recogiendo la apreciación de su evolución en este proceso, así como, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación llevadas a cabo.

6. Al término del ciclo se procederá a realizar el informe final de evaluación del alumno, que deberá fundamentarse en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua.
7. En el informe final de evaluación se recogerán las observaciones más relevantes sobre el grado de desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos de ciclo, así como las medidas de refuerzo y de adaptación que, en su caso, hayan sido utilizadas.
8. Los maestros tutores informarán por escrito, al menos trimestralmente a los padres o tutores legales de los alumnos, sobre los progresos y dificultades detectados en la consecución de los objetivos establecidos en el currículo, sobre el proceso de integración socioeducativa y, si procede, sobre las medidas de apoyo y refuerzo educativo que, con conocimiento de las familias, hayan sido adoptadas.
9. El Colegio elaborará los modelos de informes para comunicar por escrito a los padres o tutores legales la evolución del proceso educativo de sus hijos.

• EDUCACIÓN PRIMARIA

- Promoción

1. El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el Equipo docente que atiende al alumno.
2. La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.
3. El Equipo docente que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.

4. En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.
5. Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.
6. Al finalizar tercer curso no promocionarán los alumnos que, no habiendo repetido en cursos previos, obtengan resultado negativo en la evaluación individualizada y acceda a ella con evaluación negativa en 3 o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
7. Con carácter general, no promocionará a Educación Secundaria Obligatoria el alumno que, no habiendo repetido en cursos previos, obtenga un resultado negativo en la evaluación final individualizada de educación primaria y acceda a ella con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente.

• EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Promoción

1. Como consecuencia de la evaluación final de junio de cada curso y de la prueba extraordinaria de septiembre el Equipo docente decidirá si el alumno promociona o no al curso siguiente.
2. Promocionarán los alumnos que hayan alcanzado los objetivos de las materias cursadas, así como los alumnos con evaluación negativa en dos materias, como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias. Cuando se promocione con materias suspensas, estas serán objeto de recuperación previamente a la realización de las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria.
3. Excepcionalmente podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el Equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará a su evolución académica. En todo caso y dada la relevancia para el aprendizaje de las materias instrumentales de matemáticas y lengua castellana y literatura, no se podrá aplicar dicha excepcionalidad a aquellos alumnos que

tengan pendientes dichas materias junto con alguna otra de las cursadas.

4. Los Centros determinarán las condiciones en que los alumnos puedan promocionar con tres materias suspensas y serán aplicadas de forma individual. Estos criterios deberán ser dados a conocer a los alumnos al principio del curso y figurarán en el proyecto educativo.
5. En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.
6. En el tercer curso la materia de Ciencias de la Naturaleza mantiene su carácter unitario a efectos de promoción.
7. Un alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.
Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido en la normativa educativa vigente.
8. La limitación de permanencia prevista en el apartado anterior no será de aplicación al alumnado con necesidades educativas especiales, que podrá permanecer en la etapa dos años más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.
9. Para aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje no imputables a la falta de trabajo y con posibilidades de titular, el Equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, oídos el alumno y sus padres, previos la evaluación psicopedagógica del alumno y el informe de la Inspección educativa, podrá decidir su incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento –bien en el Centro si lo hubiere o fuera de él–, encaminado a que el alumno alcance las capacidades y competencias básicas propias de la etapa. Podrán acceder al 1^{er} curso de P.M.A.R. (2^o de E.S.O.) aquellos alumnos que no estén en condiciones de promocionar y hayan repetido alguna vez en cualquier etapa. Podrán acceder al 2^o curso de P.M.A.R. (3^o de E.S.O.) aquellos que estando en 2^o E.S.O. no estén en condiciones de promocionar y haber repetido al menos una vez en cualquier etapa y, excepcionalmente, aquellos que estando en 3^o E.S.O. no estén en condiciones de promocionar. La incorporación al

programa requerirá garantías de cooperación y de actitudes positivas por parte del alumno.

- Titulación

1. Los alumnos que al término de la Educación Secundaria Obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la misma recibirán el Título de Graduado en educación secundaria obligatoria, que facultará para acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional específica de Grado Medio y al mundo laboral.
2. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes superen todas las materias de la etapa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres. No podrán obtener el título aquellos alumnos que tengan pendiente simultáneamente lengua castellana y literatura, y matemáticas, junto a una tercera materia suspensa.
3. Los alumnos que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título recibirán un certificado de escolaridad en el que constarán los años y materias cursados.

• **BACHILLERATO**

- Promoción

1. Al finalizar el primer curso de Bachillerato, y como consecuencia del proceso de evaluación, el Equipo docente de cada grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.
2. Promocionarán al segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
3. Los alumnos que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, que deberán cursar de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.
4. Los alumnos que no promocionen a segundo curso y tengan tres o cuatro materias con evaluación negativa podrán optar por repetir el curso en su totalidad o por matricularse de las materias de primero con evaluación negativa y ampliar matrícula. No obstante, dadas

las características de nuestro Centro y por motivos de organización del mismo, los alumnos que suspendan tres o cuatro materias, previo conocimiento y aceptación de sus padres si son menores, repetirán el curso completo, respetándoles, en todo caso y si así lo estiman los profesores correspondientes, las calificaciones de las materias aprobadas el curso anterior.

5. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, dadas las características de nuestro Centro y por motivos de organización del mismo, previo conocimiento y aceptación de sus padres si son menores, repetirán el curso completo, respetándoles, en todo caso y si así lo estiman los profesores correspondientes, las calificaciones de las materias aprobadas el curso anterior.
6. El Centro organizará actividades de recuperación para los alumnos que promocionen sin haber superado todas las materias, y estarán orientadas a la superación de las dificultades detectadas y a la evaluación de las materias pendientes.
Corresponde a los Departamentos didácticos asumir las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos de segundo curso que tengan materias pendientes del curso anterior. A este fin propondrán a los alumnos un plan anual de trabajo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas.

- Titulación

1. Al finalizar el segundo curso de Bachillerato, los alumnos que tengan evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos obtendrán el título de Bachiller.
2. El título de Bachiller facultará al alumno para acceder a la educación superior, tanto a la enseñanza universitaria como a las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior.

PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación forma parte del proceso educativo y es uno de sus elementos esenciales, con una función básicamente orientadora y de control de la calidad de todas las acciones educativas, tanto las de planificación, como las de ejecución.

Por tanto, la evaluación en la práctica educativa del Centro comporta:

- Utilizar mecanismos evaluadores internos y externos para disponer de una información suficiente, verídica y objetiva sobre el proceso educativo y resultados finales.
- Evaluar todos los aspectos y dimensiones del Colegio: Proyecto Educativo, Programación General Anual, Planes específicos, trabajo docente y programaciones, la organización escolar, los órganos participativos, los diversos ámbitos de crecimiento y maduración de los alumnos.
- Aplicar el diseño de autoevaluación como estímulo y orientación constante para mejorar la acción educativa.
- Contemplar la evaluación desde un enfoque de carácter formativo, cualitativo y personalizado, sin descartar la evaluación sumativa.
- Transmitir a los alumnos, padres y al propio Centro la información relativa a la evaluación.
- Utilizar convenientemente esta información para tomar las decisiones pertinentes a fin de mejorar el desarrollo del proceso educativo, alcanzando así una superación en los resultados finales.
- Establecer en el Proyecto Educativo los criterios de evaluación teniendo en cuenta la legislación vigente, siendo necesario:
 - Hacer un tratamiento coherente de la evaluación en todas las áreas de aprendizaje y en los ejes transversales y mantenerlo en todos los Ciclos del Centro.
 - Utilizar diversos medios evaluadores (guías de observación, grabaciones, pruebas específicas, observación externa, etc.) que orienten a los distintos miembros de la Comunidad Educativa en la tarea evaluadora.
 - Establecer criterios claros y homogéneos para la promoción y titulación del alumnado entre los distintos Ciclos.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS QUE NO CURSEN LAS ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN RECIBAN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEBIDA

En consonancia con el ideario católico y el Carácter Propio expresados en el Proyecto Educativo del Centro, todos los alumnos que se matriculan en el mismo cursan libremente la asignatura de Religión católica. Si por circunstancias extraordinarias hubiera alguno que no lo hiciera se establecen las siguientes medidas organizativas al respecto:

- En Ed. Infantil y Primaria los alumnos que no cursan Religión, si no hubiera materia alternativa a la misma, asistirán a un aula con un profesor de apoyo del Centro donde trabajarán actividades relacionadas con los Objetivos Generales del curso, especificados en la P.G.A.
- En Ed. Secundaria, los alumnos que no cursen Religión, si no hubiera materia alternativa a la misma, recibirán atención educativa adecuada, consistiendo la misma en la realización de actividades de estudio en la biblioteca del Centro, bajo la supervisión de los profesores de guardia.

X

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El Reglamento de Régimen Interior es el documento que regula la organización y el funcionamiento disciplinario del Colegio, fomenta la adecuada convivencia entre sus miembros y promueve la participación de todos los que forman la Comunidad Educativa. En él se contiene el conjunto de normas y procedimientos que posibilita que su estructura organizativa funcione, y que determina cómo se realizarán las funciones de las diferentes unidades organizativas.

El Reglamento, por tanto, será la concreción de la normativa vigente adaptada a una filosofía organizativa y a unos valores que el Centro quiere desarrollar y que determinarán el estilo propio de funcionamiento.

El Reglamento de Régimen Interior en lo relativo a la convivencia escolar, como parte del Proyecto Educativo, recogerá los siguientes aspectos:

- Precisar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Establecer las normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.
- Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el Centro, entre ellas, las de la comisión de convivencia.
- Establecer los procedimientos de actuación en el Centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.
- Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.

Además, el Reglamento de Régimen Interior, en conformidad con la normativa básica y específica relativa al fomento de la convivencia en los Centros docentes de Castilla y León, establecerá los procedimientos de actuación con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y la convivencia y/o con alumnos implicados en situaciones de posible intimidación y acoso, con el fin de prevenir y solventar las mismas, según los siguientes itinerarios:

Procedimiento general de actuación en situaciones de alteración del comportamiento.

1.- Actuaciones iniciales (PROCEDIMIENTO 1):

- Comunicación de la situación (cualquier miembro de la comunidad educativa).
- Información previa (recopilación de información; Equipo Directivo, orientador, tutor, profesores).
- Emisión de un pronóstico inicial (Jefe de Estudios, orientador, tutor).
- Toma de decisiones inmediatas (Jefe de Estudios, orientador, tutor):
 - Aplicación del R.R.I.
 - Comunicación a las familias (o esperar a las actuaciones posteriores).
 - Comunicación a otros organismos y servicios.
 - Adopción de medidas inmediatas para evitar la repetición.
 - Comunicación a la Comisión de Convivencia e Inspección.
 - Iniciar, si procede, el procedimiento 2.
 - Elaborar un informe.

2. Actuaciones posteriores (PROCEDIMIENTO 2):

- Evaluación del comportamiento problemático (proceso coordinado por el Jefe de Estudios):
 - Evaluación de las relaciones alumno-familia-colegio.
 - Determinar los comportamientos problemáticos y las circunstancias en que aparecen.
 - Recabar información de otros organismos.
 - Revisar aspectos relativos a la clase, currículo, profesores, etc.
 - Elaborar un documento sobre la evaluación.
- Plan de actuación (coordinado por el Jefe de Estudios):
 - Con el alumno:
 - Objetivos y criterios de logro. Técnicas.
 - Facilitarle información estructurada y tiempo diario a dedicar.
 - Con el colegio (profesores y alumnos):
 - Medidas adoptadas.
 - Medidas de apoyo (si procede).
 - Estrategias de coordinación entre el profesorado.
 - Planteamiento de programas de mediación escolar.

- Con las familias:
 - Coordinación, orientación y calendario de reuniones.
- Con otros organismos:
 - Establecer mecanismos de coordinación.
- Seguimiento y evaluación de resultados.
 - Derivación a servicios especializados (Director del Colegio).

Procedimiento específico de actuación en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos.

1. Actuaciones inmediatas de “carácter urgente” (PROCEDIMIENTO 1: coordinadas por la Jefatura de Estudios):
 - Comunicación de la situación (cualquier miembro de la comunidad educativa).
 - Puesta en conocimiento del Equipo Directivo (Equipo Directivo, orientador, tutor).
 - Valoración inicial. Comunicación a la familia y elaboración de un informe (Equipo Directivo, orientador, tutor).
2. Confirmación de la situación de acoso (PROCEDIMIENTO 2: actuaciones coordinadas por el Equipo Directivo):
 - Medidas urgentes:
 - Apoyo a la víctima.
 - Control de espacios y tiempos.
 - Aplicación del R.R.I.
 - Denuncia de la situación.
 - Puesta en conocimiento y comunicación:
 - Familias, Comisión de Convivencia, profesorado, personal del colegio, Inspección y otras instituciones.
 - Apertura de expediente (Equipo Directivo, orientador, tutor):
 - Recogida de información: Documentación existente, observación, entrevistas, otros medios, etc.
 - Coordinación con otras instituciones.
 - Emisión de un pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (equipo de profesores del grupo, Jefe de Estudios, orientador).
 - Plan de actuación (coordinado por el Jefe de Estudios):

- Con los afectados directamente (víctima y compañeros, profesores y familias).
 - Con la comunidad educativa (sensibilización, prevención, formación).
 - Con otras entidades y organismos.
- Desarrollo y coordinación del Plan de actuación por el Equipo Directivo.
 - Seguimiento del Plan de actuación.
3. Actuaciones posteriores si no se confirma la situación de acoso (PROCEDIMIENTO 3: coordinadas por el Equipo Directivo):
- Comunicación a la familia, equipo de profesores y otras instancias.
 - Actuaciones con la comunidad educativa: sensibilización, campañas de prevención formación, etc.

El Reglamento de Régimen Interior vigente en el COLEGIO DIOCESANO «SAN IGNACIO» es aprobado por el Consejo Escolar, quien lo revisará al inicio de cada curso escolar, dejando constancia en sus actas de los cambios producidos en su contenido por la revisión del mismo y reflejando la motivación de tales modificaciones.

XI

REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

Se establece como procedimiento ordinario la revisión anual del Proyecto Educativo al principio del curso académico por el Equipo Directivo del Centro, previa petición de sugerencias al Claustro de Profesores. Como procedimiento extraordinario dicha revisión podrá efectuarse en cualquier otro momento del curso. En caso de introducirse modificaciones en el Proyecto Educativo éstas han de ser aprobadas por el Consejo Escolar del Centro.

El presente PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO del COLEGIO DIOCESANO "SAN IGNACIO" entra en vigor tras haber sido **informado y aprobado** por el **Consejo Escolar del Centro** el día 29 de noviembre de 2016 y por el **Claustro General de Profesores** el día 2 de diciembre de 2016, según consta en las actas respectivas de dichos órganos.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I. IDENTIDAD DEL CENTRO

- Carácter propio
- Uniformidad escolar en el Colegio

II. INSERCIÓN EN EL ENTORNO

- Oferta educativa del Centro
- Características del entorno escolar y necesidades educativas a satisfacer

III. COMUNIDAD EDUCATIVA

- Naturaleza y miembros
- Colaboración de los diversos sectores de la Comunidad Educativa.

IV. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- Organización general del Centro
- Organigrama del Centro

V. IDEARIO Y FUNDAMENTOS EDUCATIVOS

- Tratamiento transversal de la educación en valores.

VI. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y COORDINACIÓN EDUCATIVA

- Orientaciones pedagógicas para el fomento de la cultura emprendedora
- Medidas de coordinación pedagógica entre las diversas etapas educativas
- Coordinación entre los distintos estamentos y miembros de la Comunidad Educativa
- Compromisos y de acuerdos de colaboración con las familias
- Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y relaciones con otras instituciones
- Coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparten el Centro como su continuidad en su proceso formativo

VII. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

- Adquisición de las Competencias Básicas.
- Proyecto de bilingüismo
- Propuesta Curricular en Ed. Primaria, E.S.O. y Bachillerato.

VIII. CAPACIDADES A DESARROLLAR

- Principios de la Orientación Educativa.
- Programas para el fomento de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.
- Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Plan de Atención a la Diversidad.
- Plan de Acción Tutorial.
- Otros Planes educativos desarrollados en el Centro.
 - PLAN DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
 - PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y LA COMPRENSIÓN LECTORA
 - PLAN DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA
 - PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
 - PLAN DE ACOGIDA DE ALUMNOS EXTRANJEROS
 - PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD EN EL CENTRO

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

- Evaluación de los alumnos.
- Promoción y titulación de los alumnos.
 - Educación Infantil.
 - Educación Primaria.
 - Enseñanza Secundaria Obligatoria.
 - Bachillerato.
- Plan de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente.
- Medidas organizativas para que los alumnos que no cursan las enseñanzas de religión reciban la atención educativa debida.

X. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

XI. REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO